



AYUNTAMIENTO DE LEÓN



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 2019

En el Salón de Plenos del edificio consistorial de la Plaza de San Marcelo, a veintidós de febrero de dos mil diecinueve. Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez y con asistencia de los Sres. y Sras. Salguero García (D. Fernando), Torres Sevilla (D^a Margarita Cecilia), Rajoy Feijóo (D. Agustín), Franco Astorgano (D^a Ana M^a), Baza Rodríguez (D^a Aurora), García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier), Mejías López (D^a Marta), Llamas Domínguez (D. Pedro), Tocino Marcos (D. Eduardo), miembros de la Junta de Gobierno Local, así como de los Concejales Sres. y Sras., Alonso Sutil (D. Carmelo), Amigo Piquero (D^a Ana Carlota) Borge García (D^a Adela) Canuria Atienza (D. Vicente), Diez Díaz (D. José Antonio), Fernández González (D. Justo), Fernández Pérez (D^a Evelia), Fernández Tejerina (D. Luis Carlos), Fuentes Carro (D. Óscar), García Copete (D. Luis Miguel), Hernández Pérez (D^a María Antonia), López Álvarez (D^a Vera), López Sendino (D. Eduardo Manuel), Lucas Gómez (D^a M^a Concepción), Rodríguez Rodríguez, (D^a M^a Victoria), Travesí Lobato (D^a Susana), Villarroel Fernández (D^a Gemma) y de la Sra. Secretaria General, Dña. Carmen Jaén Martín, se reunió, en sesión ordinaria, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento. Asiste también el Sr. Interventor, D. Gabriel Menéndez Rubiera y la Sra. Vicesecretaria General, Dña. Marta M. Fuertes Rodríguez.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las ocho horas.

Antes del inicio de la sesión se guardó un minuto de silencio en memoria de las mujeres fallecidas desde la fecha de la última sesión plenaria, víctimas de la violencia de género.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria del día 28 de enero de 2019, y no formulándose ninguna la misma fue aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 2/2019 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2019, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2018, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: APROBACIÓN INICIAL.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación:

“El Sr. Presidente da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2019, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 595.606,34 euros, explicando sucintamente las modificaciones que se incluyen, todas ellas a propuesta de varias Concejalías-Delegadas.

Finaliza diciendo que dos de las modificaciones propuestas implican también la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, como es el caso del crédito destinado a la “Semana Internacional de la Trucha”, a ejecutar por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, en lugar de por la Asociación Provincial de Hostelería, tal y como ocurrió el pasado año.

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien se refiere, en primer lugar al cambio de la subvención destinada a la “Semana Internacional de la Trucha”, que, a su juicio, no se justifica en el Expediente de forma suficiente.

Interrumpe el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), quien dice que ayer estuvo reunido con el Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, quien le ha trasladado la conveniencia de que dicha “Semana Internacional de la Trucha” se vuelva a realizar por la Asociación de Hostelería de León recientemente creada, y no por la Cámara de Comercio, por lo que propone que tal modificación se retire del Expediente y no venga recogida en el dictamen de la Comisión.

La Presidencia indica que, si no hay inconveniente, dicha modificación se excluirá del dictamen de la Comisión sobre este asunto.

Continúa su exposición el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien se refiere a la obra de la muralla romana, diciendo que esta modificación confirma que la lentitud en la ejecución de la obra es exasperante, ya que se adjudicó en Julio de 2018 por cuantía de 129.000,00 euros y solamente se han ejecutado 49.000,00 euros en seis meses.

Continúa diciendo que esta inejecución provoca que se tengan que utilizar créditos del Presupuesto prorrogado, que se detraen de otras necesidades, y critica que se incorporen créditos por el 10 por 100 de la cuantía del proyecto para el pago de mayores unidades, pues tal incremento del coste de la obra no puede ser automático y, además, no debería producirse, y de producirse debería estar justificado.

Finaliza criticando que las obras no se ejecuten en plazo, lo que obliga, como ocurre en este caso, a utilizar créditos del Ejercicio 2019 cuando los mismos estaban previstos en el Ejercicio 2018, lo que tiene como consecuencia que se sustraigan dichos créditos para otras necesidades municipales.

Interviene, a continuación, el Sr. García Copete (D. Luis Miguel), quien critica que se detraigan créditos destinados a la mejora de accesibilidad de las vías públicas para financiar el Expediente, diciendo que ello expresa la preocupación que tiene el Equipo de Gobierno en materia de accesibilidad, y finaliza diciendo que se podían haber buscado otras partidas de gasto diferentes, señalando que es necesario hacer un esfuerzo en materia de accesibilidad que no se ha hecho.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2/2019, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, con la modificación del mismo introducida "in voce" en la Comisión por el Sr. Llamas Domínguez (D. Pedro), realizándose dicha votación con el siguiente resultado:

Ningún voto en contra.

Se abstienen en la votación los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.ª Adela)**; los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; el Concejal del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; y el Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Lopez Sendino (D. Eduardo)**; lo que hace un total de siete abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; lo que hace un total de cinco votos a favor.

Por lo que la Comisión, con cinco votos a favor, ningún voto en contra y siete abstenciones, con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el **"Expediente de Modificación de Créditos número 2/2019 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito"**, con el siguiente detalle:

a) **Modificación del Estado de Gastos del Presupuesto 2019**

Se habilitan y/o suplementan los siguientes créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018:

Aplicación presupuestaria de GASTOS	Denominación	Importe (€)
06 15120 60910	OTRAS INVERSIONES CONDE REBOLLEDO	92.896,18
11 32400 48103	ASOCIACIÓN PROYECTO DÓDIGO ACTIVO	5.000,00
18 93300 63200	OBRA REPARACIÓN PISCINA ESTADIO HISPÁNICO	251.329,20
Total Créditos Extraordinarios...		349.225,38
03 13200 20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE POLICÍA	69.760,96
05 31101 22799	SANIDAD, OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS	26.620,00
18 13300 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, SEMÁFOROS	20.000,00
18 43121 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, MERCADOS	10.000,00
18 93300 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA, EDIFICIOS MUNICIPALES	120.000,00
Total Suplementos de Crédito...		246.380,96
Total Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito...		595.606,34

b) Recursos que financian la presente modificación: Bajas de créditos

El presente Expediente se financia mediante las siguientes Bajas de créditos presupuestarios en el Estado de Gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018:

Aplicación presupuestaria de GASTOS	Denominación	Importe (€)
03 13200 22104	VESTUARIO - POLICÍA	49.760,96
03 13200 21400	REPARACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE - POLICÍA	20.000,00
18 15320 21000	CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	397.949,20
06 15100 60910	OTRAS INVERSIONES - EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	40.000,00
06 15100 60900	MEJORA ACCESIBILIDAD PASARELAS Y CALLES	52.896,18
08 32400 48103	PREMIOS PROYECTO CÓDIGO ACTIVO	5.000,00
02 92000 22400	PRIMAS DE SEGUROS, RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS	30.000,00
Total Bajas de Créditos...		595.606,34

SEGUNDO.- Modificar la Base 40ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018, en el apartado referido a “Transferencias Corrientes”, letra B), “Premios”, en el sentido de suprimir el concepto previsto denominado “PREMIOS PROYECTO CÓDIGO ACTIVA”, que viene recogido en la aplicación 08.32400.48103, con una dotación de 5.000,00 euros.

Simultáneamente, y en esa misma Base 40ª, en el apartado “Subvenciones directas”, se crea la aplicación presupuestaria 11.32400.48103, a favor de la “ASOCIACIÓN PROYECTO CÓDIGO ACTIVO”, con una dotación en cuantía de 5.000,00 euros, al objeto de recoger la subvención nominativa a la referida Asociación.

TERCERO.- Tramitar las modificaciones anteriormente aprobadas conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los apartados 1, 3, 4 y 5 del artículo 169 de dicho Texto

Legal, con la advertencia de que, si durante el plazo de exposición pública de la modificación que ahora se aprueba, no se produjeran reclamaciones, ésta se considerará definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista y Unión del Pueblo Leonés, cuatro votos en contra de los Concejales de los Grupos León Despierta y León en Común y cuatro abstenciones de los Concejales del Grupo Ciudadanos.

3.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2019 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2019, PRORROGADO DEL EJERCICIO 2018: APROBACIÓN.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación:

“La Presidencia da cuenta del Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2019 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018, que ha sido tramitado por la Intervención Municipal, explicando que en el mismo obran, de una parte, facturas del Ejercicio 2018, la mayoría de ellas correspondientes a los dos últimos meses del año, facturas cuya tramitación no requiere expediente de contratación; y, de otra, una serie de facturas, la mayoría de ellas correspondientes al Servicio de Limpieza Pública, aunque hay alguna de otros servicios municipales, como el Hogar del Transeúnte, que cuentan con reparo de la Intervención Municipal por considerar que las mismas son contratos menores por importe superior a 3.000,00 euros o requieren expediente de contratación.

Interviene el Sr. Secretario de la Comisión, quien dice que el informe del Sr. Interventor Municipal no dice nada sobre los efectos del reparo, ni sobre el órgano al que corresponde levantar el mismo, si bien del mismo parece desprenderse que el reparo supone la suspensión de la tramitación del procedimiento de aprobación de tales facturas, ya que se trata de expedientes de gasto en los que se han omitido trámites esenciales de acuerdo con la vigente legislación en materia de contratación [art. 216.2,c) de la LRHL], por lo que tal reparo deberá ser levantado por el Pleno Municipal, dado que es el competente para la aprobación de tales gastos, al tratarse de facturas obrantes en un expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos [art. 217.2,b) de la LRHL], si bien se remite a lo que, al respecto, se informe por la Intervención Municipal.

Interviene el Sr. Viceinterventor Municipal, quien dice que, efectivamente, deberá ser el Sr. Interventor Municipal que formula el reparo, quien emita informe

sobre el alcance del mismo.

Se abre un breve debate sobre dicha cuestión, en el que el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo) manifiesta su desacuerdo con el criterio manifestado por el Sr. Secretario de la Comisión, por entender que corresponde al Alcalde levantar el reparo de la Intervención Municipal.

Toma la palabra el Sr. Fernández González (D. Justo), quien dice que su Grupo ya advirtió hace unos meses sobre esta práctica de adjudicar gastos sin procedimiento de contratación, advirtiendo que no van a votar favorablemente el reconocimiento de obligaciones que hayan incumplido con dicho procedimiento, por lo que propone dividir el Expediente en dos: de una parte, las facturas que no tienen reparo; y de otra parte, las facturas que tienen reparo; diciendo que su Grupo únicamente votará a favor de las primeras.

Interviene el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice que no ve problema en dividir el Expediente en dos, sí así se estima conveniente por la Comisión, excluyendo del mismo las facturas del Servicio de Limpieza Pública, refiriéndose a dicho Servicio como un Servicio que actúa sin rigor y que actualmente está sujeto a un cambio organizativo del que espera resulte una mejor gestión de las contrataciones.

Toma la palabra la Sra. Lucas Gómez (D.^a María Concepción), quien dice que nos estamos saltando la ley, y además en importes elevados, manifestando que imagina que hay interés en asignar a dedo, y no en régimen de libre competencia, los gastos de las facturas cuestionadas, y comenta que las palabras del Sr. Presidente de la Comisión refiriéndose al Hogar del Transeúnte suponen un insulto a la inteligencia.

Interrumpe el Sr. Presidente de la Comisión, quien dice a la Sra. Lucas Gómez que está cambiando el sentido de sus palabras, ya que él no pretende justificar nada.

Replica la Sra. Lucas Gómez, quien pregunta si se puede saber lo que se ha pagado a la empresa "Radiadores Palacios".

Contesta el Sr. Presidente que no lo sabe, y que, además, no puede contestar la pregunta que se le formula si no se concreta el período al que se refiere la misma.

Interviene el Sr. Alonso Sutil (D. Carmelo), quien dice que con la propuesta de dividir el Expediente en dos la Comisión está yendo contra las actuaciones realizadas con anterioridad, pues no es la primera vez que en un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos aparecen facturas reparadas por la Intervención Municipal, sin que se haya fraccionado el Expediente.

Continúa diciendo que el reparo es, a su juicio, suspensivo, si bien su levantamiento no corresponde al Pleno, sino al Presidente de la Corporación, y finaliza diciendo que todos los expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos van con reparos, pues se trata de una práctica que no debería producirse.

Se abre, a continuación, un breve debate sobre el criterio expuesto por el Sr. Alonso Sutil, adelantando éste que su Grupo va abstenerse en la votación de este punto del Orden del Día.

La Presidencia, considerando que el asunto está suficientemente debatido, y considerando igualmente que los proveedores no pueden verse privados de percibir el importe de los suministros realizados y de los servicios prestados, somete a votación el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2019 en los términos de la propuesta suscrita por el Concejal-Delegado de Hacienda que obra en el expediente administrativo, realizándose la votación con el siguiente resultado:

Votan en contra los dos Concejales del Grupo Ciudadanos, Sres. **Fernández González (D. Justo)** y **Fernández Tejerina (D. Luis Carlos)**; la Concejala del Grupo León en Común, Sra. **Lucas Gómez (D.ª María Concepción)**; y el Concejal del Grupo de la Unión del Pueblo Leonés, Sr. **Lopez Sendino (D. Eduardo)**; lo que hace un total de cuatro votos contrarios a la propuesta.

Se abstienen en la votación los tres Concejales del Grupo del Partido Socialista, Sres. **Alonso Sutil (D. Carmelo)**, **García Copete (D. Luis Miguel)** y **Borge García (D.ª Adela)**; lo que hace un total de tres abstenciones.

Votan a favor de la propuesta los cinco Concejales del Grupo del Partido Popular, Sres. **Rajoy Feijóo (D. Agustín)**, **García-Prieto Gómez (D. Francisco Javier)**, **Torres Sevilla (D.ª Margarita)**, **Mejías López (D.ª Marta)** y **Llamas Domínguez (D. Pedro)**; lo que hace un total de cinco votos a favor.

Por lo que la Comisión, con cinco votos a favor, cuatro votos en contra, y tres abstenciones, con reserva de voto, acuerda informar favorablemente la siguiente propuesta de acuerdo municipal:

“**PRIMERO.**- Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos nº 1/2019, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018, aplicando a los créditos de dicho Presupuesto que figuran en el expediente administrativo (documentos contables RC), los gastos correspondientes a Ejercicios anteriores que seguidamente se relacionan:

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

P2414500E

TOTAL...	340,88 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
---	---	IBI URBANA EJERCICIO 2017 FINCA EN SAN ANDRES RABANEDO DE TITULARIDAD MUNICIPAL	340,88	---

INTERNACIONAL RALEN SYSTEM, S.L.

B54459888

TOTAL...	630,41 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro

46-18 9	10/05/2018	SUSTITUCIÓN PEDALES-VOICE RALENTIZER (SUSTITUCIÓN SISTEMA PEDALES DOS PULSADORES VOICE RALENTIZER)	630,41	F/2018/1140
---------	------------	--	--------	-------------

CLOUDXDATA SOLUTIONS, S.L.**B24716607**

TOTAL...	24,14 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
2018-801512	04/12/2018	RENOVACIÓN LEONMANJARDEREYES2018.ES	24,14	F/2018/3260

LEÓN AUDIO, S.L.**B24704587**

TOTAL...	1.089,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
SL1803006	13/03/2018	REALIZACIÓN COBERTURAS ACÚSTICAS 17/2/18, 23/2/18 Y 26/2/18	1.089,00	F/2018/3648

CÉSAR ÁLVAREZ SAN JUAN**09778850D**

TOTAL...	440,44 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
6	31/01/2018	6, LAVADOS VEHÍCULOS PARQUE MÓVIL, ENERO	440,44	F/2018/371

TALLERES TAILON, S.L.**B24369761**

TOTAL...	453,71 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
Emit-144	28/02/2018	GUARDABARROS	43,56	F/2018/453
Emit-220	27/03/2018	CAMBIAR PALANCAS Y BULONES DEL LADO DEL DISTRIBUIDOR, AJUSTAR PALANCAS DE PATAS, CAMBIAR BISAGRAS DE CAJA Y LATIGUILLO	410,15	F/2018/727

COMERCIO Y ASISTENCIA, S.A.**A33044322**

TOTAL...	30,67 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
RE18 870	28/02/2018	RECAMBIO NISSAN: CAJA LUZ COMBINA	30,67	F/2018/521

AUTO RECAMBIOS MIGUEL, S.A.**A24203549**

TOTAL...	122,13 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
118100000255	28/02/2018	CGA/700525 - LÍQUIDO LIMPIA PARABRISAS CGA 5L ANTI-LLUVIA / 2857-FGW / ACEIT/0168542 - LATA ACEITE CASTROL 0W30	122,13	F/2018/571

LEONESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE AUTOMOCION 2014, S.L.**B24658460**

TOTAL...	2.535,88 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
1818 000085	31/01/2018	175/70 R 14 84T TQ021 TORQUE / S.I. GESTION DE N.F.U. CATEGORIA B / MONTAJE CUBIERTA TURISMO / EQUILIBRADO CUBIERTA TURI	1.566,24	F/2018/576
1818 000173	28/02/2018	155/80 R 13 79T SF688 / S.I. GESTION DE N.F.U. CATEGORIA B / MONTAJE CUBIERTA TURISMO / EQUILIBRADO CUBIERTA TURISMO / A	588,73	F/2018/575
1818 000174	07/03/2018	195/70 R 15 RA18 104/102 R / S.I. GESTION DE N.F.U. CATEGORIA C / MONTAJE CUBIERTA FURGONETA / EQUILIBRADO	380,91	F/2018/577

LEOMÓVIL, S.L.**B24268120**

TOTAL...	559,32 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
T2 1800676	09/03/2018	CONTROL CONTINUIDAD CABLEADO / OA EXTR REP CONTACTOR DE STOP / OA EXTR REP MOTOR LIMPIA PARABRISAS /	559,32	F/2018/594

ASESORÍA Y MEDIOS DE GESTIÓN, S.L.**B47344254**

TOTAL...	2.999,40 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
A 1526	20/12/2018	AMPLIACIÓN SERVICIO DE FILTRADO DE CORREO ELECTRÓNICO Y ANTISPAM	2.999,40	F/2018/3589

IP CONTROL, S.L.**B24479941**

TOTAL...	205,70 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
180165	13/04/2018	180165, INSPECCIÓN CENTRO TRANSFORMACIÓN EN ESTADIO HISPÁNICO	205,70	F/2018/3048

EL DIARIO DE LEÓN, S.A.**A24000291**

TOTAL...	2.904,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
P18 002814	31/12/2018	FRA. P18/2814 AYUNTAMIENTO DE LEÓN. MONOGRÁFICO REVISTA 112 ANIVERSARIO. PÁGINA COLOR DIA 07/12/2018	2.904,00	F/2019/47

MIGUEL ÁNGEL DE LEÓN CADENAS**35546766J**

TOTAL...	875,18 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
180538	07/12/2018	180538, SUMINISTRO REGALOS PROTOCOLARIOS	875,18	F/2018/3411

NOTICIAS DE LEÓN, S.L.**B09431180**

TOTAL...	3.000,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
Emit-483	28/11/2018	MÓDULOS FIJOS GENERAL COLOR - GENTE EN LEÓN - LEÓN, MANJAR DE REYES - Capital Española de la Gastronomía 2018 6917 - 691	1.000,00	F/2018/3114

Emit-522	28/12/2018	MÓDULOS FIJOS GENERAL COLOR - GENTE EN LEÓN - LEON, MANJAR DE REYES - LENTEJADA POPULAR 6917	2.000,00	F/2019/52
----------	------------	--	----------	-----------

ASPRONA BIERZO**G24274664**

TOTAL...	563,01 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
24400COP8-0238	14/12/2018	TARJETAS DE NAVIDAD	563,01	F/2018/3615

ALNUAR 2000 S.L.**B24656373**

TOTAL...	2.000,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
A18 1386	19/12/2018	19/12/2.018: PÁGINA ENCUENTRO LEÓN CGE 2.018 Y ALMERÍA CGE 2.019	2.000,00	F/2018/3533

Facturas con reparo de la Intervención Municipal, dado que por su importe y objeto o naturaleza habrían requerido la tramitación de un expediente de contratación, o, en el caso de contratos menores de importe superior a 3.000,00 euros, de su publicación en el perfil del contratante a efectos de publicidad y concurrencia:

MARTINAUTO, S.L.**B24038564**

TOTAL...	4.786,67 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
MT 180355	31/01/2018	REPARACION REALIZADA EN TALLER	249,32	F/2018/264
MT 180356	31/01/2018	REPARACION REALIZADA EN TALLER	567,54	F/2018/265
MR 41677	01/02/2018	REPUESTOS SUMINISTRADOS	67,83	F/2018/253
MT 180259	01/02/2018	REPARACION REALIZADA EN TALLER	816,07	F/2018/254
MT 180477	16/02/2018	REPARACION REALIZADA EN TALLER	537,76	F/2018/377
MT 180478	16/02/2018	REPARACION REALIZADA EN TALLER	1.915,97	F/2018/378
FMR 41828	28/02/2018	REPUESTOS SUMINISTRADOS	372,04	F/2018/624
MT 180675	06/03/2018	REPARACION REALIZADA EN TALLER	260,14	F/2018/568

DIDRA SISTEMAS, S.L.**B47472618**

TOTAL...	6.430,42 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
18 0567	19/12/2018	Antivirus (18-0221 P.18-0165-0) Adquisición mantenimiento y actualización de Kaspersky Endpoint Security for Business	6.430,42	F/2018/3614

RADIADORES PALACIOS, S.A.**A24038226**

TOTAL...	111.125,31 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
01FA 321714	06/03/2018	MATERIALES VARIOS	75,29	F/2018/569

01FA 321771	15/03/2018	MATERIALES VARIOS	16.005,71	F/2018/660
01FA 322213	05/04/2018	MATERIALES VARIOS	10.495,73	F/2018/845
01FA 322232	10/04/2018	MATERIALES VARIOS	8.599,40	F/2018/887
01FA 322658	04/05/2018	MATERIALES VARIOS	13.165,67	F/2018/1067
01fa 323150	31/05/2018	MATERIALES VARIOS	10.696,67	F/2018/1464
01FA 323681	30/06/2018	MATERIALES VARIOS	1.687,72	F/2018/1718
01FA 324133	31/07/2018	MATERIALES VARIOS	18.170,34	F/2018/1974
01FA 324647	31/08/2018	MATERIALES VARIOS	7.203,40	F/2018/2158
01FA 325107	30/09/2018	MATERIALES VARIOS	12.465,17	F/2018/2450
01FA 325633	07/11/2018	MATERIALES VARIOS	5.099,52	F/2018/2815
01FA 326100	30/11/2018	MATERIALES VARIOS	3.656,86	F/2018/3251
01FA 326132	26/12/2018	MATERIALES VARIOS	3.803,83	F/2018/3650

AUTO PALACIOS, S.A.**A24011330**

TOTAL...	1.529,48 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
T118 1184	29/11/2018	SUST BATERÍA MOTOR	145,13	F/2019/31
T118 01235	14/12/2018	SUST. BATERÍA, LATIGUILLO Y LIQ FRENOS	248,00	F/2019/32
T118 1236	14/12/2018	SUST. LÁMPARAS, ADITIVO FILTRO PARTÍCULAS Y PASTILLAS FRENO	501,27	F/2019/33
T118 1251	19/12/2018	CORREGIR EMISIONES	39,06	F/2019/34
T118 1255	20/12/2018	REVISAR FUGA ANTICONGELANTE Y SUST. BOMBA DE AGUA Y CORREA DISTRIBUCIÓN	523,70	F/2019/35
T118 1268	26/12/2018	REVISAR Y SUST. CABLE ACELERADOR	72,32	F/2019/36

VODAFONE ONO, S.A.U.**A62186556**

TOTAL...	1.089,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
AA18-000009032	01/11/2018	Total servicio (APP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2018/2905
AA18-000009818	01/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2018/3288
AA19-000000153	01/01/2019	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservice.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/97

SILUJ ILUMINACIÓN, S.L.**B24277113**

TOTAL...	5.922,55 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
RF 2018/RF/18012	05/02/2018	ALQUILER EQUIPOS DE SONIDO / DIAS: 5 Y 31 DE ENERO 2018 / - ALQUILER ANTENA TELVIC MICRO CONFERENCIA /	889,35	F/2018/297
RF 2018/RF/18050	28/03/2018	ALQUILER DE MATERIAL / DIA 28-03-2018 / ALQUILER ANTENA TELEVIC MICRO CONFERENCIA /	443,67	F/2018/757
RF 2018/RF/18108	01/06/2018	ALQUILER DE MATERIAL / DIA 01-06-2018 / LUGAR DE INSTALACION: SALON DE PLENOS SAN MARCELO	444,07	F/2018/1481
RF 2018/RF/18107	01/06/2018	ALQUILER DE MATERIAL / DIA: 27-04-2018 / LUGAR DE INSTALACION: SALON DE PLENOS SAN MARCELO /	444,07	F/2018/1639
RF 2018/RF/18142	29/06/2018	ALQUILER DE MATERIAL / DIA: 29-06-2018 / LUGAR DE INSTALACION: SALON DE PLENOS SAN MARCELO /	444,07	F/2018/1633

RF 2018/RF/18172	27/07/2018	ALQUILER DE MATERIAL / FECHA: 27-07-2018 / LUGAR DE INSTALACION: SALON DE PLENOS SAN MARCELO /	444,07	F/2018/1845
RF 2018/RF/18185	14/08/2018	ALQUILER DE MATERIAL / FECHA: 07-08-2018 / LUGAR INSTALACION:SALON PLENOS DE SAN MARCELO /	444,07	F/2018/2039
RF 2018/RF/18234	28/09/2018	ALQUILER DE MATERIAL / FECHA: 28-09-2018 / LUGAR DE INSTALACION: SALON DE PLENOS SAN MARCELO /	444,07	F/2018/2643
SF 2018/SF/18196	11/10/2018	HOJA DE TRABAJO Nº 07332 / FECHA: 03-10-2018 / AVERIA: NO FUNCIONA LA MEGAFONIA DEL SALON DE /	145,20	F/2018/2547
RF 2018/RF/18249	15/10/2018	ALQUILER DE MATERIAL / EVENTO: PRESENTACION SELLO CIUDAD DE LEON / LUGAR: SALON DE PLENOS AYUNTAMIENTO DE	447,70	F/2018/2546
RF 2018/RF/18261	31/10/2018	ALQUILER DE MATERIAL / EVENTO: PLENO MES DE OCTUBRE 2018 / UGAR: SALON DE PLENOS DE AYUNTAMIENTO /	444,07	F/2018/2877
RF 2018/RF/18292	30/11/2018	ALQUILER DE MATERIAL / EVENTO: PLENO MES DE NOVIEMBRE 2018 / LUGAR: SALON DE PLENOS DE AYUNTAMIENTO /	444,07	F/2018/3222
RF 2018/RF/18326	31/12/2018	ALQUILER DE MATERIAL / PLENO MES DE DICIEMBRE 2018 / LUGAR: SALON DE PLENOS AYUNTAMIENTO /	444,07	F/2019/142

PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.**A79228854**

TOTAL...	33.494,03 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
Emit-430	21/12/2018	Instalación realizada del "Servicio de montaje, gestión y desmontaje del alumbrado ornamental de rotondas y eje principales	33.494,03	F/2018/3656

SOLIDARIDAD Y TRABAJO VIRGEN DEL CAMINO, S.L.**B24420101**

TOTAL...	3.701,47 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
18 1392	31/07/2018	ALFOMBRA THERAPY / ALMOHADA INDIVIDUAL / BATA / BRAGA / CALZONCILLO / CAMISA / CAMISETA M/C / CAMISON / CHAQUETA / COJIN	1.258,78	F/2018/2000
18 1603	31/08/2018	ALMOHADA INDIVIDUAL / BABERO / BATA UNIFORME / BRAGA / BRAGA FAJA / CALZONCILLO / CAMISA / CAMISETA M/C / CAMISON / CHAQUETA	1.894,96	F/2018/2214
18 1909	30/09/2018	ALMOHADA INDIVIDUAL / BABERO / BATA UNIFORME / CALZONCILLO / CAMISA / CAMISETA M/C / CAMISON / CHAQUETA / COLCHA INDIVID	547,73	F/2018/2513

DETERGENTES Y DESINFECTANTES, S.A.**A46428926**

TOTAL...	1.178,38 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
Emit-00638	19/06/2018	DETERSIN A (RESIDENCIA MAYORES NTRA SEÑORA VIRGEN DEL CAMINO) / DETERSIN ENZYCONTROL (RESIDENCIA MAYORES VIRGEN DEL	210,59	F/2018/3425
Emit-642	30/06/2018	SUACILEN 20 KG (RESIDENCIA MAYORES VIRGEN DEL CAMINO) / DETERSIN A (RESIDENCIA MAYORES NTRA SEÑORA VIRGEN DEL CAMIN	476,86	F/2018/3426
Emit-5003394	28/08/2018	SUACILEN 20 KG (RESIDENCIA MAYORES VIRGEN DEL CAMINO) / DETERSIN A (RESIDENCIA MAYORES NTRA SEÑORA VIRGEN DEL CAMIN	371,41	F/2018/3428
Emit-5004208	11/10/2018	DETERSIN ENZYCONTROL (RESIDENCOA MAYORES VIRGEN DEL CAMINO) / CITROBEL D (RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO)	119,52	F/2018/3430

CLECE, S.A.**A80364243**

TOTAL...	18.705,40 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
06009000001 418F	19/12/2018	SERVICIO TELEASISTENCIA MES NOVIEMBRE 2018	9.337,57	F/2018/3513
06009000001 618F	31/12/2018	SERVICIO TELEASISTENCIA MES DICIEMBRE 2018	9.367,83	F/2019/30

PRODUCTOS DE COCINA LEONESA, S.L.**B24473779**

TOTAL...	8.114,70 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
181085	31/12/2018	DESAYUNOS / COMIDAS / MERIENDAS / CENAS / COMIDA DE NAVIDAD / CENA DE NOCHEBUENA / CENA DE NOCHEVIEJA / VINO ESPAÑOL ADI	8.114,70	F/2019/19

ASOCIACION LEONESA DE CARIDAD**G24014342**

TOTAL...	5.003,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
2-6	30/06/2018	SERVICIOS DE DESAYUNO Y LAVANDERIA HOGAR DEL TRANSEUNTE DURANTE JUNIO/2018	1.169,50	F/2018/1785
1-6	30/06/2018	SERVICIOS COMIDA Y LAVANDERIA A DOMICILIO JUNIO/2018	230,00	F/2018/1786
1-7	31/07/2018	1-7, SERVICIOS COMIDA Y LAVANDERIA A DOMICILIO, JULIO	205,50	F/2018/1984
1-8	31/08/2018	1-8, SERVICIOS COMIDA Y LAVANDERIA A DOMICILIO, AGOSTO	233,50	F/2018/2144
2-8	31/08/2018	2-8, SERVICIOS DESAYUNO Y LAVANDERIA HOGAR DEL TRANSEUNTE, AGOSTO	510,00	F/2018/2145
2-9	30/09/2018	2-9, SERVICIOS DESAYUNO Y LAVANDERIA HOGAR TRANSEUNTE, SEPTIEMBRE	1.011,50	F/2018/2371
1-9	30/09/2018	1-9, SERVICIO COMIDA PREPARADA Y LAVANDERIA A DOMICILIO, SEPTIEMBRE	212,50	F/2018/2372
1-10	31/10/2018	1-10, SERVICIO COMIDA Y LAVANDERIA A DOMICILIO, OCTUBRE	230,00	F/2018/2915
2-10	31/10/2018	2-10, SERVICIO DESAYUNO Y LAVANDERIA HOGAR DEL TRASEUNTE, OCTUBRE	1.200,50	F/2018/2916

PRODUCTOS DE LIMPIEZA JOSBAR, S.L.**B24286288**

TOTAL...	531,43 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
2018/FA 000715	31/07/2018	RESIDENCIA DE MAYORES / AMOOS TOALLA 2C 21X22 (20PX200T) C/4000 J720235.0 / AMOOS ROLLO SECAMANOS 2C P/6 UNDS. / AMOOS BOB	255,07	F/2018/3351
2018/FA 000820	30/08/2018	MPR BABERO DESECHABLE 500U / RESIDENCIA DE MAYORES / MPR ESPONJA JABONOSA JALSOSA P/3000 / AMOOS SERVILLETA 33X33 2CAPAS	276,36	F/2018/3348

ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A.**A28859833**

TOTAL...	4.395,33 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
Emit-14620	24/05/2018	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANUAL DE AUTOESCALA / (SUPERESTRUCTURA Y PUESTO DE MANDO) / MODELO: L32 S/N: A2L0011-0001 / DE	4.395,33	F/2018/1341

AGRICULTURA VERDE, S.A.**A33692922**

TOTAL...	11.064,71 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
Emit-1101	19/12/2018	ASTILBE ARENDSII HYBRIDA ASTARY MIX "XT264" / TURBA BP1 PLANTA TEMPORADA B/70 LITROS / VIOLA DELTA WHITE WITH BLOTCH	11.064,71	F/2018/3531

ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.

A46609541

TOTAL...	65.618,70 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
9092200930	31/12/2018	2º AMPLIACION CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MU	27.761,76	F/2019/8
9092200931	31/12/2018	2º AMPLIACION CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN EL TÉRMINO MU	37.856,94	F/2019/9

AJJ STORES, S.A.

A24428161

TOTAL...	2.449,90 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
A 48438	02/10/2018	DUNC76293343 (BOTA AGUA PUROFORT PLUS S5 N°43) / IS68200N42 (BOTA FALCON S3 COMPOSITE N°42) / IS68200N43 (BOTA FA	2.449,90	F/2018/2356

NEUMÁTICOS VELASCO E HIJOS, S.L.

B24605404

TOTAL...	829,89 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
AV20180440 0119	26/03/2018	MANTENIMIENTO N-1 ACEITE 10W40 GULF / APORTACION SIGAUS / ACEITE 10W40 GULF / FILTROS DE ACEITE / FILTRO DE AIRE / MANTE	471,90	F/2018/718
AV20180440 0314	30/06/2018	CUB.215/70R15 EVENT / VÁLVULA TUBELÉS / EQUILIBRAR RUEDA FURGONETA / MONTAJE RUEDA FURGONETA / S.I. GESTION DEL NFU (RD	192,68	F/2018/1651
AV20180440 0495	30/09/2018	PASTILLAS DE FRENO TRASERAS / MANO DE OBRA / PASTILLAS DE FRENO	165,31	F/2018/2339

TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A

A24216954

TOTAL...	160,93 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
C2018. 0351	03/12/2018	HOSPEDAJE Y MTO. REPETIDOR PMR DICIEMBRE 2018 CUOTA MES SERV. LIMP. LEON	160,93	F/2018/3349

QUÍMICOS LÓPEZ ESCUDERO, S.L.

B47326137

TOTAL...	1.343,29 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
201801109	07/02/2018	Pedido nº 201800897 de fecha 23/01/18 / ESCOBA MIK CJ/12 / HIG. IND. REC. GOFRADO 2H C-60 F/18 R1060 / HIG. DOME	822,41	F/2018/324
201801110	07/02/2018	Pedido nº 201800896 de fecha 23/01/18 / COMMENT]13708 / PINAL LIMPIADOR AMONIACAL 4X5KG / FRESC LIMPIADOR DESINF	520,88	F/2018/340

AUTOESCUELA LA MODERNA, S.L.

B24063125

TOTAL...	1.380,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
2019008	10/01/2019	CURSO PROFESIONAL CAP 23 OPERARIOS SERVICIO RECOGIDA Y LIMPIEZA	1.380,00	F/2019/95

VODAFONE ONO, S.A.U.**A62186556**

TOTAL...	2.904,00 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
AA18-00005247	31/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservic e.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/242
AA18-000003499	31/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservic e.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/243
AA18-000007859	31/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservic e.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/244
AA18-000007212	31/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservic e.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/245
AA18-000002829	31/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservic e.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/246
AA18-000002137	31/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservic e.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/247
AA18-000006305	31/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservic e.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/248
AA18-000004600	31/12/2018	Total servicio (AAPP_devolucionfacturas_FACE@vodafone.es https://webservic e.face.gob.es/facturasspp)	363,00	F/2019/249

PASO HONROSO, S.L.**B24259103**

TOTAL...	260.645,89 €			
Documento	Fecha Doc.	Concepto	Importe (€)	Nº Registro
2018/ 004692	07/11/2018	GASOLEO C BONIFICADO (PUNTO DE SUMINISTRO: AYUNTAMIENTO DE LEON CL PANADEROS HOGAR DEL TRANSEUNTE Nº 5 24006 HOGA	26.230,90	F/2018/2893
2018/ 004773	13/11/2018	GASOLEO C BONIFICADO (PUNTO DE SUMINISTRO: AYUNTAMIENTO DE LEON CR VILECHA -FINCA LOS CACHONES-URBASER 24192 -FINCA	36.297,97	F/2018/2943
2018/ 004770	13/11/2018	GASOLEO C BONIFICADO (PUNTO DE SUMINISTRO: AYUNTAMIENTO DE LEON CR VILECHA -FINCA LOS CACHONES-URBASER 24192 -FINCA	63.663,48	F/2018/2944
2018/ 004771	13/11/2018	GASOLEO C BONIFICADO (PUNTO DE SUMINISTRO: AYUNTAMIENTO DE LEON CR VILECHA -FINCA LOS CACHONES-URBASER 24192 -FINCA	59.688,45	F/2018/2945
2018/ 004772	13/11/2018	GASOLEO C BONIFICADO (PUNTO DE SUMINISTRO: AYUNTAMIENTO DE LEON CL PANADEROS HOGAR DEL TRANSEUNTE Nº 5 24006 HOGA	26.812,26	F/2018/2946
2018/ 004851	17/11/2018	GASOLEO C BONIFICADO (PUNTO DE SUMINISTRO: AYUNTAMIENTO DE LEON CR VILECHA -FINCA LOS CACHONES-URBASER 24192 -FINCA	47.952,83	F/2018/2996

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y, en su caso, ordenar el pago de los citados gastos con cargo a las aplicaciones del Presupuesto del Ejercicio 2019, prorrogado del Ejercicio 2018, que constan en los documentos contables de reserva de crédito (documentos RC) obrantes en el Expediente.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Carmelo Alonso Sutil, que se expresa en los términos siguientes:

Estamos de nuevo ante un Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y queremos manifestar que aún no damos por perdida la batalla que venimos manteniendo desde el comienzo del mandato de esta Corporación contra estos expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y al menos podemos decir que hemos conseguido que se reduzca el número y la cuantía de los mismos. Y no solo ello, lo más importante que desde el Servicio de Intervención se informe con reparo, puesto que en este expediente se están atendiendo gastos que se vienen realizando sin el preceptivo expediente de contratación. Principalmente, creo entender, en el Servicio de Limpieza.

Si a día de hoy estamos ante un presupuesto bajo mínimos, puesto que tenemos el presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, con estos expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos estamos limitando aún más las posibilidades de gasto al tener que aplicar al presente ejercicio gastos realizados en el ejercicio anterior. No entendemos cómo facturas fechadas en enero de 2018 no se contabilizan en dicho ejercicio, en lugar de hacerlo en el presente con lo que ello supone de limitación de créditos, prevista en el presente ejercicio para atender las necesidades contempladas en el mismo. Una muestra más, podríamos entender, de la actual parálisis en el que se encuentra sumido el Ayuntamiento.

Aun así, Señores del equipo de gobierno, pueden estar tranquilos que desde el Grupo Socialista no vamos a caer, al igual que hemos hecho en ocasiones anteriores, en la irresponsabilidad de no atender el pago de estos expedientes y permitir así que los distintos proveedores puedan cobrar por los servicios que ya están realizados. Evitando de esta forma que, a través de la hipotética reclamación por vía judicial, se pueda ocasionar mayores gastos al Ayuntamiento.

A continuación hace uso de la palabra con la venia de la Presidencia el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Justo Fernández González, que se expresa en el sentido siguiente:

Nosotros ya dijimos hace meses que no aprobaríamos obligaciones que no hubieran cumplido con el preceptivo proceso de contratación y publicación y seguimos con las mismas prácticas. Propusimos al Presidente en Comisión separar en dos el expediente para aprobar las facturas que tenían informe favorable de Intervención y no retrasar el pago a proveedores, pero tanto el Presidente como el Grupo Socialista se negaron a la separación.

Por lo tanto nuestro voto será en contra porque no podemos aprobar algo que no cumple la legalidad.

Seguidamente interviene, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa como sigue:

Favorable con reparos. Esta es la denominación que se tiene que hacer a las observaciones de Intervención con respecto a los gastos que se han producido, no con reparos, únicamente: favorable con reparos, hay que decir las cosas como son.

Hay una cosa que a mí me sorprende de este expediente y que siento, un poco, como que se me ha tomado el pelo a lo largo de este tiempo, porque yo no sé quién se toma la molestia de leer los informes de Intervención, que se hacen todos los años con la aprobación del Presupuesto, yo sé que sí lo hago. Yo sé que observo todos los años en ese informe de Intervención cómo se habla de artificios fiscales para cuadrar las cuentas, en otros tiempos, en los que este Ayuntamiento estaba 'manga por hombro'.

La impresión de que sigue este Ayuntamiento 'manga por hombro' es, exactamente, la misma. No puedo decir que acepte este informe de Intervención en cuanto a que favorable, cuando vemos aquí gastos, por ejemplo, que se producen en gasóleo, que no es que superen el importe de un contrato de más de 3.000 €, es que estamos hablando de 26.230 €; estamos hablando de 36.297; estamos hablando de 63.663; estamos hablando de 59.688; estamos hablando de 26.812 y estamos hablando, en este aspecto, de 47.952.

Comprobamos también cómo resulta que el coste del Pleno si ya tiene sus costes establecidos propios por lo que tiene que cobrar aquí cada cual, bien cobrado porque es el acuerdo que tuvimos entre todos para que cobraran por asistencias y comisiones, vemos que nos sale cada Pleno, pues, por cerca de 444,07 por sesión, que es el alquiler del equipo de audio que estamos utilizando. Cobrando 444,07 por cada mes no se podía haber hecho una compra de todos los equipos en vez de estar aquí pagando mes a mes por un renting de un equipo que no va a ser nuestro y que, además, nos está saliendo más caro que si lo hubiéramos comprado.

Sobre la aprobación de la Ley de Contratos del Sector Público este Grupo Municipal advirtió de la necesidad de establecer los nuevos criterios en cuanto a concesiones mediante criterios, no solamente objetivos del precio, sino que tal como contempla la ley hay otros criterios sociales que pueden ser incluidos.

Vemos aquí, como en vez de hacer o aprovechar o cumplir la ley, tenemos para la Asociación Leonesa de Caridad, que se está haciendo unos contratos, que me importa poco en qué departamentos se estén gastando, cuando se están gastando mal y cuando se están haciendo a expensas y fuera de la ley. Y sobre todo cuando la ley permite que se utilicen las cláusulas que concede para que se puedan hacer de una manera, completamente, legal.

Este Grupo Municipal advirtió cuando se aprobó esa ley de las dificultades que entrañaba la aplicación de la misma, se nos respondió que todo estaba preparado, que todo estaba muy bonito, que el Ayuntamiento estaba, completamente, listo para hacer la aplicación de la ley en cuanto se aprobara y en cuanto pasaran los seis meses de carencia. Esto es la demostración práctica de que no ha sido así; esto, como se ha dicho, es la demostración de que este Ayuntamiento ha caído en la inacción, en la inactividad y en la incompetencia y no por el resto de los Grupos de la oposición, como intenta hacer creer el equipo de gobierno, porque este equipo de gobierno ha tenido apoyo o, por lo menos, la no oposición de este grupo municipal para las veces que ha sido necesarias.

Hemos expuesto nuestras diferencias al respecto sobre los gastos pero, aun así, creo que este Grupo se ha comportado con responsabilidad, no podemos decir lo mismo del equipo de gobierno y no vamos a dar apoyo a este Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Concepción Lucas Gómez, que se expresa de la siguiente forma:

De nuevo nos encontramos aquí votando un Reconocimiento Extrajudicial de Créditos y esta vez lo vamos a votar en contra, porque no vamos a avalar con nuestro voto a favor, ni siquiera con nuestra abstención, las designaciones, a dedo, de contratos que constan en más de la mitad de este expediente y que suman, entre todos, la cantidad de alrededor de 500.000 €.

Estamos hablando de empresas que han sido contratadas saltándose la normativa, sin expediente de contratación, a la que está obligado este Ayuntamiento y algunas de las cuales son Martinauto, 4.700 €; Radiadores Palacios, 111.000 €; Didra sistemas, 6.400; Siluj Iluminación, 6.000; Clece, 20.000; Acciona, 70.000; Paso Honroso, 260.000. Y de las cuales me gustaría saber qué intereses tienen unos y otros para los unos asignar contratos fuera de la ley y a los otros para aceptarlos.

No sé si achacarlo a la incompetencia o a la costumbre de saltarse la ley, aunque es el partido que tiene más políticos en la cárcel, por corrupción, de Europa, no sé si hay muchas dudas.

Sr. Rajoy o Sr. Silván, a los dos les recuerdo, a uno que le recuerde al Sr. Rajoy y al Sr. Rajoy, por favor, que se lea la documentación que nos presenta en las Comisiones Informativas y que le recuerde que son informativas y consta en acta que la Sra. Lucas pregunta si se puede saber lo que se han gastado en Radiadores Palacios, que les hemos pagado el sueldo de 111.000 € y que el Sr. Rajoy contesta que no lo sabe y que, además, que no puede contestar a la pregunta que se le formula si no se concreta el período a que se refiere la misma. Pues, mire, es que el periodo a que se refiere la misma viene escrito en la misma papela que yo me he leído para ir a la Comisión y que Vd. nos está presentando. Entiendo, entonces, bueno, saquen conclusiones.

Repito, no sé si achacarlo a incompetencia o a la costumbre de saltarse la ley, aunque es el partido que tiene más políticos en la cárcel, por corrupción, de Europa no sé si hay muchas dudas. Vds. traen este expediente a este Pleno para que el reparo del Interventor sea levantado con nuestro voto, intentando que seamos cómplices de sus ilegalidades. Con nosotros no cuenten, vamos a votar en contra.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa como sigue:

Por nuestra parte, la Unión del Pueblo Leonés, vamos a abstenernos también en este punto. Fundamentalmente, porque entendemos que quienes han sido proveedores que no tienen ningún reproche con respecto de sus facturas, tienen que cobrar las mismas, pero, desde luego, sí hay cuestiones que ya han sido puestas de manifiesto por el resto de los grupos que me han precedido en el uso de la palabra y reproches que, desde luego, entendemos que deberían de ser subsanados en el futuro por el equipo de gobierno, pero le resulta curioso a esta parte, no solamente, el montante de algunas de las facturas hasta de ciento y pico mil euros, alguna de ellas, el monto total de algunos de los proveedores y, resulta curioso, por ejemplo, como ya lo ha manifestado el compañero que me ha precedido también en el uso de la palabra, respecto del alquiler de equipos de sonido para la celebración de estos plenos. Hombre, resulta lamentable que después de tantos meses todavía no se hayan reparado los equipos que hay en este salón de plenos y sigamos pagando un alquiler.

Evidentemente si esto fuese una empresa privada es evidente que ya se habría solucionado porque este coste sería inasumible para la empresa privada. Y nosotros como servidores públicos tenemos que tener muchísimo más celo con la utilización del dinero público, lo que no podemos hacer es seguir pagando un alquiler cuando lo razonable es solucionar el problema de los equipos. Pero, además, hay una cuestión, fíjese es nimio, pero tenemos que decirlo, resulta que alquilamos unos equipos y una de las facturas es de hoja de trabajo: avería, no funciona la megafonía del salón, 145,20 € que se nos cobra. O sea, es decir, alquilamos un equipo y después pagamos por la reparación de ese equipo. Es decir, resulta inconcebible salvo que hubiese un mal uso atribuible al propio Ayuntamiento, no creo que en este pleno se haya hecho un mal uso del equipo de megafonía, con lo cual no entendemos cómo se puede pagar por una reparación de un equipo que está alquilado.

Por tanto, entendemos que hay una falta de celo por parte del equipo de gobierno a la hora de satisfacer facturas y, por tanto, como decimos, aparte de los reproches manifestados por el Interventor entendemos que no podemos dar el voto favorable a este reconocimiento.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2019, transcrito anteriormente, que resultó

aprobado por diez votos a favor de los Concejales del Grupos Popular, ocho votos en contra de los Concejales de los Grupos Ciudadanos, León Despierta y León en Común y nueve abstenciones de los Concejales de los Grupos Socialista y Unión del Pueblo Leonés.

4.- ESTUDIO DE DETALLE PARA LA ORDENACIÓN DE LA PARCELA SITUADA EN EL Nº 79 DE LA CALLE DAOIZ Y VELARDE: APROBACIÓN DEFINITIVA.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación:

“Por el Secretario de la Comisión se da cuenta del expediente número 2679/2018 GD del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por D. José Alberto Fernández Gutiérrez, en representación de **MANUEL FERNANDEZ FRANCO, S.L.**, que tiene como objeto la tramitación y aprobación del proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela situada en el nº 79 de la calle Daoiz y Velarde; y concretamente de la propuesta de aprobación definitiva de dicho documento.

Finalizada la intervención del Secretario, toma el uso de la palabra la Sra. Rodríguez Rodríguez, de León en Común, manifestando que, pese a la legalidad de la propuesta, se va a abstener en la votación por cuanto que, sin perjuicio de la ausencia de valor patrimonial del inmueble, el objetivo de este Ayuntamiento debería ser la conservación de determinados edificios unifamiliares, como el que nos ocupa, y no su destrucción movidos por la especulación urbanística destinada a la construcción de unas viviendas que, a día de hoy, no son necesarias.

Tras esta intervención, sometida la propuesta a votación, es dictaminada favorablemente con los votos a favor de los representantes de los Grupos PP, PSOE y Ciudadanos y la abstención de las representantes de León en Común y León Despierta, proponiendo, en consecuencia, al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

“Se dio cuenta del expediente número 2679/2018 GD del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por D. José Alberto Fernández Gutiérrez, en representación de **MANUEL FERNANDEZ FRANCO, S.L.**, que tiene como objeto la tramitación y aprobación del proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela situada en el nº 79 de la calle Daoiz y Velarde, y

RESULTANDO.- Que, previa emisión de los pertinentes informes técnico y jurídico favorables a la aprobación del Proyecto, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 2018, acordó aprobar inicialmente el citado instrumento de planeamiento, así como la apertura de un periodo de información pública de un mes de duración, de conformidad con lo previsto en el art. 52.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

RESULTANDO.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo, y arts. 3 y 4 de la Orden FYM/238/2016, de 4 de abril de 2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos planeamiento urbanístico, con carácter previo a la aprobación inicial del proyecto, se ha solicitado la emisión de los preceptivos informes exigidos por las

mencionadas disposiciones, así como por la legislación sectorial del Estado. En concreto, se han requerido los pertinentes informes de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, Comisión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, Subdelegación del Gobierno en León, Diputación Provincial y Confederación Hidrográfica del Duero. No han sido solicitados los informes de la Agencia de Protección Civil, ni del Ministerio de Industria, Energía Turismo, puesto que en la Memoria del documento se hace constar, por lo que se refiere al primero de los informes aludidos, la ausencia de afecciones por riesgos naturales o tecnológicos y, en lo que respecta al segundo de ellos, la falta de afección a las redes públicas de telecomunicaciones, circunstancias ambas que eximen de la necesidad de su petición, conforme a lo establecido en el art. 4 de la Instrucción Técnica Urbanística antes citada.

RESULTANDO.- Que, igualmente, ha sido solicitada la emisión de informe del Técnico Municipal de Medio Ambiente en relación con el Estudio de Ruido incluido en el documento, así como del Arqueólogo Municipal, en relación con el cumplimiento de las Normas de Protección y Vigilancia Arqueológica del Plan General.

RESULTANDO.- Que, durante el trámite de información pública, efectuada mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 191, de 2 de octubre de 2018, en el diario “La nueva Crónica” del día 27 de septiembre de 2018 y mediante exposición en el Tablón de Anuncios y página web municipal, no consta la formulación de alegación alguna, tal como se acredita en la certificación expedida por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento 14 de noviembre de 2018, obrante en el expediente.

RESULTANDO.- Que, una vez finalizado el periodo de información pública, consta la emisión de los informes siguientes:

- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, con entrada en este Ayuntamiento el día 15 de octubre de 2018, en sentido favorable a la aprobación del Proyecto.
- Informes de la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de León, con entrada en este Ayuntamiento los días 9 (Dependencia de Industria y Energía) y 29 de octubre de 2018 (Servicio de Patrimonio de la Delegación de Economía y Hacienda), en sentido favorable a la aprobación del Proyecto.
- Informe de la Diputación Provincial de León con entrada en este Ayuntamiento del día 23 de noviembre 2018, en sentido favorable a la aprobación del Proyecto.
- Informe de Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Junta de Castilla y León, con entrada en este Ayuntamiento el día 11 de enero de 2019, en el que se formulan determinadas observaciones en orden a la corrección del proyecto y se indica que, con dicha salvedad, procede seguir su tramitación.

RESULTANDO.- Que, con carácter previo al acuerdo de aprobación inicial también fue solicitado el informe de la Comisión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, recibándose el día 16 de octubre de 2018 un escrito de la Jefe del Servicio de Ordenación y Protección, en el que se indica que para la emisión del informe interesado resulta preciso aportar un Catálogo y normativa de protección el patrimonio arqueológico afectado, debiendo realizarse por parte del promotor las prospecciones arqueológicas y estudios necesarios para su redacción. En caso de no existir afecciones sobre el patrimonio arqueológico, se aportará la documentación que así lo justifique.

RESULTANDO.- Que, con fecha 23 de noviembre de 2018, por parte del promotor se aporta al expediente un informe emitido por el Arqueólogo D. Fernando Muñoz Villarejo, en el que se indica que en el documento objeto de aprobación queda suficientemente explicitado que los cambios propuestos no suponen afección sobre el patrimonio arqueológico, así como que la parcela objeto del proyecto no se encuentra comprendida en ninguna de las zonas de protección arqueológica señaladas en el art. 311 de las normas urbanísticas del Plan General vigente, por lo que concluye descartando cualquier tipo de afección sobre bienes integrantes del patrimonio arqueológico, así como la inexistencia de bienes inmuebles incluidos en el Registro de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León o de bienes catalogados, que eventualmente pudieran contener elementos de interés arqueológico.

RESULTANDO.- Que, por parte del Arqueólogo municipal se emitió informe al respecto el día 26 de noviembre siguiente, indicando que la parcela objeto del Proyecto no se encuentra comprendida en ninguna de las zonas de protección arqueológica señaladas en el art. 311 de las Normas Urbanísticas del Plan General de León, por lo que se considera innecesaria la elaboración de un catálogo y una normativa de protección arqueológica, al no verse afectado ningún elemento del patrimonio arqueológico. Asimismo, se indica que no existen bienes inmuebles incluidos en el Registro de Bienes de Interés Cultural de Castilla y León o de bienes catalogados, que eventualmente pudieran contener elementos de interés arqueológico.

RESULTANDO.- Que, ambos informes arqueológicos fueron remitidos a la Comisión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, recibiendo en este Ayuntamiento con fecha 19 de diciembre de 2018, un escrito de la Jefe del Servicio de Ordenación y Protección, en el que se indica que, de conformidad con la normativa aplicable en materia de Patrimonio Cultural, el Proyecto no necesita ser informado, por cuanto que las actuaciones derivadas del mismo no inciden sobre áreas afectadas por la declaración de Bien de Interés Cultural o Inventariado, ni tampoco existen bienes integrantes del patrimonio arqueológico en su ámbito.

RESULTANDO.- Que, por lo que respecta al informe emitido por parte de Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León el día 11 de enero de 2019, formula la siguiente observación:

“... Desde el punto de vista formal se puede considerar que el documento presentado cumple los requisitos exigidos por el artículo 136 de RUCyL para los Estudios de Detalle cuya misión es modificar la ordenación detallada en suelo urbano consolidado.

Respecto del contenido, no se aprecia incidencia alguna sobre el modelo territorial ni sobre la ordenación general vigente, no obstante se hace la siguiente indicación:

Se observa una discrepancia en relación al nuevo fondo que se establece para las plantas de piso entre la Memoria Vinculante y lo expresado en Planos. En el apartado 2.2 de la Memoria vinculante indica que “se limita el fondo edificable a 9,80m en los extremos derecho e izquierdo de la finca, 11m en su parte central...” mientras que en la ordenación propuesta en el Plano 03 dicha distancia se acota con 10,05m.”. no consta la emisión del informe interesado de la Dirección General de Telecomunicaciones del Ministerio de Energía, Turismo y agenda Digital, por lo que, habiendo transcurrido el plazo de tres meses previsto en el art. 10 de la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, por lo que, conforme a lo dispuesto en los arts. 11.a).1º y 11.b).2º de la misma norma, puede proseguirse la tramitación del procedimiento,

operando una presunción de carácter favorable.”

RESULTANDO.- Que, del citado informe se ha dado traslado al promotor mediante Providencia de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente de 18 de enero actual, requiriéndole a fin de que procediera a rectificar las discrepancias apreciadas en el mismo, presentándose por su parte un documento refundido para su aprobación definitiva con fecha 25 de enero de 2019. Este proyecto refundido ha sido informado favorablemente por parte del Arquitecto Municipal del Servicio de Planeamiento y Gestión, indicando que la discrepancia detectada entre la Memoria Vinculante y los planos del documento en lo que atañe al fondo edificable máximo en los extremos derecho e izquierdo de la finca, ha sido corregido convenientemente.

RESULTANDO.- Que, consta en el expediente informe emitido por el Técnico Municipal de Medio Ambiente el 19 de diciembre de 2018, en sentido favorable a la aprobación del Proyecto, en el que se indica que *“Sin perjuicio de las medidas correctoras que se puedan determinar en la fase de edificación, cabe indicar que la documentación justificativa aportada, se considera adecuada y suficiente respecto a lo requerido en el artículo 7 de la Ley 5/2009 del ruido de Castilla y León”*.

RESULTANDO.- Que, conforme a lo establecido en los arts. 6.2.c) y 29 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el 25 de abril de 2018 ha sido solicitado el inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica simplificada, remitiéndose el Proyecto de Estudio de Detalle, junto con el Documento Ambiental Estratégico presentado por el promotor, a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Evaluación Ambiental y Auditorías Ambientales) de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

RESULTANDO.- Que, con fecha 28 de enero de 2019 tiene entrada en el Registro General Municipal un escrito del Jefe de Servicio de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental, al que se adjunta copia de la Orden FYM/48/2019, de 21 de enero, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico del Estudio de Detalle en la calle Daoiz y Velarde, 79 de León. Esta resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 23, de 4 de febrero de 2019 en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

“RESUELVO: Formular, de acuerdo con la evaluación ambiental estratégica simplificada practicada según la Sección 2ª. del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental, y el análisis realizado de conformidad con los criterios establecidos en su Anexo V, el informe ambiental estratégico del Estudio de Detalle en la calle Daoiz y Velarde, 79 de León, determinando que no es probable que vaya a producir efectos adversos significativos sobre el medio ambiente, por lo que no se considera necesaria la tramitación de la evaluación ambiental estratégica ordinaria prevista en la Sección 1ª. del Capítulo I del Título II de la Ley de Evaluación Ambiental.”

CONSIDERANDO.- Que, de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 131 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los Estudios de Detalle, como instrumentos de planeamiento de desarrollo, pueden tener por objeto, en suelo urbano no consolidado, ***“establecer la ordenación detallada, o bien modificar o completar la que hubiera ya establecido el planeamiento general”***, siendo el objeto del Proyecto de Estudio de Detalle presentado el de modificar ciertas determinaciones puntuales de la ordenación detallada para el terreno situado en la calle Daoiz y Velarde, 79, estableciendo una redistribución volumétrica en la ordenación de alturas del solar, todo ello en base a la habilitación que se contienen en el art. 18 de las Normas Urbanísticas del

Plan General vigente, que establecen las bases y criterios que permiten este tipo de acciones con el objeto de igualar cornisas u ocultar total o parcialmente medianerías. A estos efectos se reduce, en la proporción necesaria, el fondo previsto de ordenanza en las diversas plantas, a fin de permitir la compensación de volumen correspondiente, sin que se dé lugar a un incremento de edificabilidad. La ocupación de suelo se reduce ligeramente respecto de la prevista en el Plan. En la documentación gráfica del proyecto se define la configuración volumétrica y el área máxima a ocupar por la edificación y la edificabilidad máxima, tanto por plantas como en su conjunto.

CONSIDERANDO.- Que, en la Memoria Vinculante del Estudio de Detalle se justifica que la ordenación prevista no supone modificación ni sustitución alguna respecto de la ordenación general previamente establecida, por lo que el proyecto presentado es coherente con el vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, aprobado por Orden de la Consejería de Fomento FOM/1270/2004, de 4 de agosto, de la Junta de Castilla y León (artículos 45.2 de la Ley y 132 del Reglamento), por cuanto que no suprime, modifica ni altera de ninguna forma las determinaciones de ordenación general establecidas por el mismo, puesto que se trata de introducir una ordenación de volúmenes que no altera la edificabilidad total de la volumetría inicial, toda vez que la ocupación de suelo se reduce ligeramente respecto de la prevista en el Plan.

CONSIDERANDO.- Que, el proyecto de Estudio de Detalle objeto del expediente que nos ocupa, contiene todos los documentos necesarios para reflejar sus determinaciones, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 135 y 136 del Reglamento.

Y CONSIDERANDO.- Lo establecido en los arts. 60 y 61 de la Ley de Urbanismo y 165, 174 y 175 de su Reglamento de desarrollo, así como lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que atribuye al Pleno Municipal la competencia para la adopción del acuerdo que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, **SE ACORDÓ:**

1º.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Estudio de Detalle para la ordenación de la parcela situada en el nº 79 de la calle Daoiz y Velarde, promovido por la entidad **MANUEL FERNANDEZ FRANCO, S.L.**, y redactado por el Arquitecto D. David André Cotarelo, que tiene como objeto llevar a cabo una reordenación del volumen edificable con respecto a las condiciones de ordenación detallada contenidas en la normativa urbanística, consistente en la elevación de plantas hasta alcanzar la altura de baja más cuatro (B+4), en orden a la igualación de cornisas y ocultación de medianerías. A estos efectos se reduce, en la proporción necesaria, el fondo previsto de ordenanza en las diversas plantas, a fin de permitir la compensación de volumen correspondiente, sin que se dé lugar a un incremento de edificabilidad.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la Administración del Estado, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y la Administración de la Comunidad Autónoma, adjuntando a la notificación de ésta última un ejemplar del instrumento aprobado con su soporte informático para su traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo, todo ello en cumplimiento de lo establecido en los arts. 61.1 y 140.3 de la Ley de Urbanismo y 174.b) del Reglamento. Igualmente, se dará traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Catastro junto con un ejemplar diligenciado, en el ejercicio del deber de colaboración previsto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

3º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web municipal (www.aytoleon.es), con las particularidades previstas en

el art. 61.2 de la Ley de Urbanismo y art. 175 del Reglamento.

4º.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, poniendo en su conocimiento la finalización del periodo de suspensión del otorgamiento de licencias, en lo que afecta a las modificaciones de las determinaciones de ordenación detallada que son objeto de aprobación definitiva.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por veinticinco votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Socialista, Ciudadanos, León Despierta y Unión del Pueblo Leonés y dos abstenciones de las Concejales del Grupo León en Común.

5.- PROCEDIMIENTO DE CESIÓN DE LA PARCELA MUNICIPAL NÚMERO 41-A DEL POLÍGONO 10, A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: DESISTIMIENTO DE LA PETICIÓN DE CAMBIO DE FINALIDAD.- Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación:

“Se propone al Pleno Municipal, por unanimidad de los miembros de la Comisión, la adopción del siguiente acuerdo:

“Se dio cuenta del expediente tramitado con el nº 39/2006 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, referente a la cesión a la Tesorería General de la Seguridad de la finca de propiedad municipal nº 41 del Polígono 10, y

RESULTANDO: Que, por acuerdo plenario de 28 de septiembre de 2007, se acordó ceder gratuitamente a la Tesorería General de la Seguridad Social la parcela de titularidad municipal situada en el Polígono 10, identificada como parcela nº 41-A, con una superficie de 8.344,66 m2. y destino a Sistema Local de Equipamientos con la finalidad de acometer el proyecto de construcción de un Centro de Referencia Estatal de buenas prácticas para personas mayores en León, de conformidad con la solicitud que a este efecto fue formulada por parte de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

RESULTANDO: Que, dicho acuerdo fue elevado a público mediante otorgamiento de escritura de cesión ante el Notario de León D. Jesús Sexmero Cuadrado, el día 23 de marzo de 2009, con el número 434 de su protocolo, procediéndose a practicar la correspondiente inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad nº 3 de León, en el que figura inscrita al Tomo 2388, Libro 30, Folio 145, Finca 1458. Posteriormente se solicitaron por parte del IMSERSO las necesarias licencias de obras, ambiental y de primera ocupación para el edificio que fue construido en la parcela cedida. Finalmente, se efectuó la inscripción registral de la declaración de obra nueva de esta edificación.

RESULTANDO: Que, tal como resulta de la documentación obrante en el

expediente, la finalidad de la cesión consistía en **“acometer el proyecto de construcción de un Centro de Referencia Estatal de buenas prácticas para personas mayores en León”**, finalidad que se mantiene en la solicitud de licencia de obras formulada por el IMSERSO (licencia otorgada por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 26 de febrero de 2008), en la solicitud de licencia ambiental y de obras solicitada para dotar al Centro de cocina general y barra-cafetería (otorgada por acuerdo de dicho órgano municipal el día 16 de marzo de 2002) y en la solicitud de licencia de primera ocupación del edificio (otorgada el 15 de julio de 2016).

RESULTANDO: Que, el día 3 de agosto de 2017, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito remitido por la Directora General del IMSERSO (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), al que se acompaña instancia de comunicación de inicio de actividad para el **Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de dependencia en León**, que da lugar a la incoación del Expte. 554/2017 del Servicio de Licencias y Fomento de la Edificación, poniéndose de manifiesto la modificación del destino a cuya efectividad quedó condicionada la cesión de la finca.

RESULTANDO: Que, el día 26 de febrero de 2018, tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito remitido por el Subdirector General de Gestión del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Secretaría de Estado de servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) en el que indica que la Secretaría Estado está tramitando una Orden Ministerial para que el centro de referencia estatal de León amplíe su objeto para destinarlo a la atención de personas mayores con trastorno del espectro del autismo (TEA). Continúa indicando que, a efectos de que se adopte un nuevo acuerdo plenario, previa la tramitación del oportuno expediente, en el que se recojan los nuevos fines a los que va a ser destinado el centro, ampliando el objeto inicialmente previsto para destinarlo a la atención especializada de personas mayores con trastorno del espectro del autismo, se acompaña una memoria justificativa firmada por la Directora General del IMSERSO.

RESULTANDO: Que, con fecha 4 de junio de 2018, a petición de este Ayuntamiento, el Gabinete de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales remite un escrito al que acompaña el documento denominado **“Memoria justificativa de los nuevos fines a los que se va a destinar el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de Dependencia derivado de Trastornos del Espectro del Autismo en León los beneficios que reportará para los habitantes de este término municipal”**. Del análisis del contenido de este documento se concluye que la implantación de este Centro de Referencia Estatal constituirá un hecho muy positivo y de gran impacto para la ciudad por tratarse de un proyecto pionero, no solo de España sino también de Europa, que vincula a León al desarrollo de la investigación sobre el autismo a nivel mundial, suponiendo una oportunidad única de desarrollo económico y social, basada en una renovación desde la innovación social y científica del proyecto. Por otra parte, desde el punto de vista económico, la puesta en marcha del centro supondrá la generación de empleos directos, estables, de servicio público que servirían para asentar población en la ciudad, a los que se tienen que sumar aquellos puestos indirectos que se crearán con los servicios de mantenimiento, limpieza, vigilancia, restauración, etc., suponiendo también un nicho de investigación y de difusión de conocimiento entre científicos e investigadores.

RESULTANDO: Que, el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

“1º.- Ratificar el interés público así como el beneficio evidente y positivo sobre los habitantes del término municipal de León, derivado de la implantación de la nueva finalidad prevista por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la parcela

*municipal nº 41 del Polígono 10 que fue objeto de cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social por virtud de acuerdo de este órgano, adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2007, finalidad que se describe en el documento denominado “**Memoria justificativa de los nuevos fines a los que se va a destinar el Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en situación de Dependencia derivado de Trastornos del Espectro del Autismo en León los beneficios que reportará por los habitantes de este término municipal**”, presentado el día 4 de junio actual por parte de la Dirección General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.*

2º.- Someter el expediente a un trámite de información pública por plazo de veinte días, con publicación del pertinente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, durante el cual podrá consultarse la documentación relacionada con el expediente expuesto en el Servicio de Ordenación y Gestión, Urbanística de este Ayuntamiento (Palacio de Don Gutierre, sito en la Plaza de Don Gutierre nº 2, planta primera), de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo presentarse alegaciones que serán resueltas por la Corporación.”

RESULTANDO: Que, el referido acuerdo fue notificado a la Administración cesionaria, así como a cuantos figuraban como interesados en el procedimiento, llevándose a efecto el trámite de información pública mediante la publicación de los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 168, de 4 de septiembre de 2018, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el “Diario de León” y en el periódico “La nueva Crónica” del día 31 de agosto de 2018.

RESULTANDO: Que, tal como se acredita en la certificación al efecto emitida por la Sra. Secretaria General, durante el periodo de información pública, no fue presentada alegación alguna.

RESULTANDO: Que, una vez transcurrido el periodo de información pública, cuya finalización se produjo el día 2 de octubre de 2018, tuvieron entrada en este Ayuntamiento los siguientes escritos:

- escrito presentado el día 4 de octubre de 2018 por D. Juan Carlos Díez Pérez, mediante el que interpone recurso potestativo de reposición contra el acuerdo plenario de referencia, y solicita, en base a los fundamentos que expone, la revocación de la decisión de ratificación del interés público derivado de la implantación de la nueva finalidad prevista por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, para la parcela municipal objeto de cesión, así como que se solicite por parte de este Ayuntamiento la reversión del bien cedido por incumplimiento por parte del cesionario, de la condición expresa de destinar el inmueble al uso para el que fue cedido en el plazo de cinco años.

- escrito presentado el día 21 de octubre de 2018 por D. Juan Carlos Díez Pérez, en su condición de presidente de la Asociación de Vecinos del Polígono 10 de León, con idéntico contenido que el escrito anteriormente relacionado.

RESULTANDO: Que, el 12 de febrero de 2019 ha tenido entrada en este Ayuntamiento, un escrito que suscribe D. Pablo Martínez García, Adjunto al Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, manifestando la intención de organismo al que representa de desistir de su petición de modificar la finalidad que motivó la cesión a la atención de personas con Trastornos del Espectro del Autismo, solicitando que se mantenga la finalidad inicialmente prevista, a saber, la “*Atención a las personas Mayores en situación de Dependencia*”. Acompaña a su escrito una Memoria en la que señala lo siguiente:

- Mediante Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se procedió a la creación del Centro de Referencia Estatal de Atención a Personas en Situación de Dependencia, de ámbito nacional, situado en León, bajo la dependencia orgánica y funcional del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO).

- A finales del ejercicio 2017 se puso en marcha la tramitación de una nueva Orden Ministerial, que vendría a derogar y sustituir a la anterior, modificando la finalidad de la utilización del centro de referencia, que pasaría de la atención de personas en situación de dependencia, a ocuparse de la atención de personas en situación de dependencia derivada de trastornos del espectro del autismo.

- En consonancia con dicha propuesta de modificación, por parte del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) se establecieron las correspondientes comunicaciones con el Ayuntamiento de León, en el sentido de que esa modificación en la finalidad del centro fuera acompañada con la oportuna modificación en la cesión del uso del suelo, remitiéndose al Ayuntamiento de León sendas memorias relativas a la justificación de los nuevos fines del centro de referencia estatal.

- A la vista de esa propuesta en la modificación de la cesión del suelo, por parte del Ayuntamiento, se procedió a tomar el Acuerdo de fecha 29 de junio de 2018, mediante el cual se variaba esa cesión de la parcela, vinculando esta última a la construcción de un centro de referencia de conformidad con la finalidad establecida en la memoria remitida desde el Imsero.

- No obstante, esta modificación de la finalidad de la cesión del uso del suelo (asociada ahora a un centro de referencia para la atención de personas en situación de dependencia derivada de trastornos del espectro autista) no se vio acompañada de la oportuna modificación normativa, toda vez la nueva orden ministerial que modificaría la finalidad del centro de referencia nunca fue aprobada, truncándose su procedimiento de tramitación.

- La finalidad inicialmente prevista para el centro de referencia, y de hecho la que se encuentra recogida en la vigente Orden SSI/1189/2015, de 18 de junio, viene referida a la atención de personas mayores en situación de dependencia derivada de discapacidad intelectual. De ese modo, ente los requisitos establecidos en la norma en referencia a las personas usuarias del centro de referencia, se recoge que la persona se encuentre en situación de dependencia crónica o reversible derivada de discapacidad intelectual o en riesgo de dicha situación.

- La atención a las personas mayores se ha de convertir en uno de los principales retos a los que se enfrentan las sociedades modernas, derivado del envejecimiento de las poblaciones. De ese modo, el aumento de la esperanza de vida ha hecho que los sectores de población de edades avanzadas ocupen una posición cada vez más preponderante en la pirámide poblacional de los países. Este fenómeno, de hecho, resulta especialmente importante en nuestro país, ya que cuenta con la mayor esperanza de vida entre las sociedades europeas.

- Mediante la atención en el centro de referencia se ofrecerá asimismo un necesario apoyo a las familias de las personas en situación de dependencia, de tal forma que les permita mantener sus modos de vida habituales y la permanencia adecuada en su entorno habitual en condiciones de dignidad, colaborando con familias y cuidadores principales, mediante el impulso para la creación de grupos y redes de autoayuda de familiares y personas en situación de dependencia. De una manera más concreta, la puesta en marcha

del centro de referencia estatal para la atención de personas mayores supone para la ciudad de León, y en particular para los vecinos del Polígono X, poder contar con un nuevo punto de encuentro, así como de los espacios libres para el disfrute de mayores y vecinos con los que cuenta el centro, promoviendo interacción diaria con las personas mayores.

- Además, la ubicación del centro de referencia y su puesta en funcionamiento supondrá desde un punto de vista económico la generación de diferentes retornos, todos ellos positivos. De este modo, se generarán nuevos puestos de trabajo, tanto directos como indirectos, que ayudará a asentar población en la zona, convirtiéndose en un importante punto de investigación y difusión del conocimiento, desarrollando una importante labor investigadora, lo que sin duda será muy importante para la ciudad de León.

- Por todo lo expuesto, se solicita que se proceda a modificar la finalidad del uso de la parcela cedida a la Tesorería General de la Seguridad Social, donde se ha construido la "Ciudad del Mayor", de tal modo que la misma se vincule a la atención a personas mayores en situación de dependencia, manteniendo así la finalidad inicial de este centro de referencia estatal.

CONSIDERANDO: Que, la adopción del acuerdo plenario de fecha 29 de junio de 2018, vino motivado por la petición que dirigió el cesionario a este Ayuntamiento de su intención de modificar el destino de la parcela cedida a la Atención a Personas en situación de Dependencia derivado de Trastornos del Espectro del Autismo, a cuyo fin se presentó una Memoria justificativa. Ahora bien, el desistimiento por parte del cesionario de la alteración del destino del bien cedido, y la expresa manifestación de su intención de destinarlo a la finalidad original, hace que el procedimiento iniciado en tal sentido, haya perdido su objeto.

CONSIDERANDO: Que, los recursos de reposición interpuestos por D. Juan Carlos Díez Pérez, en su propio nombre y en su condición de presidente de la Asociación de Vecinos del Polígono 10 de León, contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 29 de junio de 2018, por el que se acordó ratificar el interés público de la nueva finalidad propuesta por el cesionario, han perdido igualmente su propósito al haberse producido el desistimiento del cambio de finalidad por parte del cesionario y haber manifestado su intención de destinar la parcela cedida al uso inicialmente previsto de centro de mayores.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 94.1 y 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, todo interesado podrá desistir de su solicitud, desistimiento que será aceptado de plano por la Administración, declarando concluso el procedimiento.

Visto cuanto antecede **SE ACORDÓ:**

1º.- Aceptar el desistimiento formulado por D. Pablo Martínez García, Adjunto al Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, respecto de su petición de modificar la finalidad que motivó la cesión de la parcela municipal nº 41 del Polígono 10 que fue objeto de cesión a la Tesorería General de la Seguridad Social por virtud de acuerdo de este órgano, adoptado en sesión de 28 de septiembre de 2007, a la atención de personas con Trastornos del Espectro del Autismo, y aceptar su petición referente a sea mantenida la finalidad inicialmente prevista, esto es, la "*Atención a las personas Mayores en situación de Dependencia*".

2º.- Declarar concluido el procedimiento iniciado para la modificación del cambio del destino del bien objeto de cesión y tener por establecido el que inicialmente motivó la

misma, como centro de referencia estatal para personas mayores en situación de dependencia.

3º.- Comunicar a D. Juan Carlos Díez Pérez, en relación con los recursos interpuestos de reposición interpuestos contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal con fecha 29 de junio de 2018, en su propio nombre y en su condición de Presidente de la Asociación de Vecinos del Polígono 10 de León, que no procede la resolución de los mismos al haber perdido tales recursos su propósito impugnatorio, ante el desistimiento producido respecto del cambio de finalidad por parte del cesionario y haberse puesto de manifiesto su intención de destinar la parcela cedida al uso inicialmente previsto de centro de mayores.”

Abierto el turno de intervenciones y no produciéndose ninguna seguidamente por el Pleno Municipal se procede a votar el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo, Patrimonio, Infraestructuras y Desarrollo Sostenible, en reunión celebrada el día 19 de febrero de 2019, transcrito anteriormente, que resultó aprobado por unanimidad.

6.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS, LEÓN DESPIERTA, LEÓN EN COMÚN Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS PARA QUE EL INCIBE DE LEÓN SE CONVIERTA EN EL CENTRO EUROPEO DE CIBERSEGURIDAD INDUSTRIAL, TECNOLÓGICA E INVESTIGACIÓN.- Se da cuenta de la Moción presentada por los Grupos Municipales Popular, Socialista, Ciudadanos, León Despierta, León en Común y Unión del Pueblo Leonés, que es del tenor literal siguiente:

“PRIMERO.- Ante los retos crecientes en el ámbito de la ciberseguridad, la UE ha de concienciarse en mayor medida y mejorar su respuesta a los ataques informáticos dirigidos contra los Estados miembros o las instituciones de la UE. La Comisión Europea marca que la estrategia se articulará a partir de una red europea en la que cada país tendrá que decidir cuál es su centro de referencia nacional.

Al mismo tiempo, los actuales sistemas informáticos pueden verse gravemente afectados por incidentes de seguridad, como los fallos técnicos y los virus. Este tipo de incidentes, a menudo denominados incidentes SRI, son cada vez más frecuentes y difíciles de atajar.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Ciberseguridad es un organismo dependiente del Ministerio de Economía y Empresa de España a través de la Secretaría de Estado para el Avance Digital. Tiene su sede oficial en la ciudad de León y se postula para convertir a León en el referente de la nueva estrategia de lucha contra la ciberdelincuencia de la Unión Europea (UE).

Esta estrategia prevé la creación de una red de Centros Nacionales de Ciberseguridad en cada uno de los países miembro y, además, promover un centro europeo de coordinación de estos centros nacionales.

El organismo aspira a poder convertirse tanto en el Centro Nacional de Ciberseguridad en España como en el Centro Europeo de Ciberseguridad Industrial, Tecnología e Investigación que promueve la Comisión Europea, epicentro internacional de la nueva política de protección de Europa en la red, para que todos los estados miembro así como sus empresas y ciudadanos vean frenadas las amenazas que suponen los cada vez más frecuentes ciberataques con las consecuencias cada vez más perjudiciales y dañinas.

TERCERO.- La candidatura debe ser promovida por el Gobierno y el instituto nacional ubicado en León cuenta con todos los requisitos para albergar tanto el centro nacional el centro europeo de coordinación, con unas instalaciones modernas y adecuadas con posibilidad de ampliación así como una gran experiencia en el apartado de ciberseguridad.

Por todo lo expuesto, solicitamos:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento se dé traslado al Gobierno del apoyo institucional para que el INCIBE de León se convierta en el Centro Nacional de Ciberseguridad que forme parte de la red europea creada al efecto e, igualmente, promueva su candidatura ante los organismos europeos para albergar el Centro Europeo de Ciberseguridad Industrial, Tecnología e Investigación que promueve la Comisión Europea, y a su vez el Gobierno lo traslade al organismo competente de la Comunidad Europea.”

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se expresa en los siguientes términos:

Quiero agradecer, en primer lugar, a todos los Grupos Políticos el apoyo para esta Moción presentada porque yo creo que es importante que pongamos a León en el mapa europeo y este podría ser un motivo para ello. Perdimos la ocasión anterior, precisamente, de ponernos en el mapa de Europa con respecto de la Agencia Europea del Medicamento, pero yo creo, que en este caso, las posibilidades son bastante superiores teniendo en cuenta que el Centro fundamental de la Ciberseguridad de este país reside en León, como es el INCIBE, y la candidatura que debe de promover el Gobierno de España, precisamente, en favor del INCIBE creo que es claro y todos lo hemos entendido así.

Por tanto, yo creo que esta es una nueva, como digo, oportunidad de poner León en el mapa europeo y no debemos de perder la misma en ninguna red que pueda evitar esta posibilidad. Por tanto, la posibilidad de que al final seamos el Centro de referencia europeo de la ciberseguridad puede ser un impulso, no solamente con la propia ciberseguridad, sino para muchas otras empresas que, con motivo de esta circunstancia, seamos capaces de atraer para la ciudad de León.

Por todo ello, entiendo que la aprobación de esta Moción y las gestiones que insto al Alcalde a que realice al efecto, creo que es muy importante para León y para todos los leoneses.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción presentada por todos los Grupos Municipales para que el INCIBE de León se convierta en el Centro Europeo de Ciberseguridad Industrial, Tecnológica e Investigación, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

7.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS, LEÓN DESPIERTA, LEÓN EN COMÚN Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS DE COMPROMISO PARA PRESENTAR Y APOYAR LA CANDIDATURA Y LA CELEBRACIÓN EN LA CIUDAD DE LEÓN DEL EVENTO BIOSPAIN.- Se da cuenta de la Moción que presentan los Grupos Municipales Popular, Socialista, Ciudadanos, León Despierta, León en Común y Unión del Pueblo Leonés, con fecha 19 de febrero de 2019, que se transcribe a continuación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector biotecnológico se ha consolidado en los últimos años como uno de los pilares fundamentales de la economía leonesa. La biotecnología en León se ha ido consolidando en los últimos años de manera clara; tanto es así, que su polo biofarmacéutico (farmacia animal y humana, biotecnología y actividades relacionadas con la salud) coloca a León en el tercer puesto más importante del país, por detrás únicamente de Madrid y Barcelona, en desarrollo investigador e inversión en nuevos proyectos y ampliación de los existentes.

El subsector de más tradición e historia en León es el de la veterinaria, con fabricación de medicamentos y productos veterinarios, en lo que ha cobrado una gran importancia la creación de empresas con origen en la facultad de Veterinaria de la Universidad de León.

Pero la industria se ha sabido adaptar y evolucionar, y además del subsector veterinario en la ciudad no ha dejado de crecer la industria biofarmacéutica ya existente, y se han atraído nuevas inversiones, tanto de capital nacional como extranjero.

En las primeras semanas del año 2019, importantes empresas han anunciado el comienzo de nuevos proyectos y de ampliaciones de sus instalaciones, que suponen una decidida apuesta por fortalecer un polo de excelencia biofarmacéutica que cobra cada vez más fuerza. Este anunciado crecimiento viene de la mano de inversores extranjeros como Armi o Mabxience o por empresas locales como Syva, Biomar y León Research.

Existe además un claro apoyo de la sociedad leonesa y de sus administraciones hacia el sector, conscientes de la necesidad del impulso de un sector económico clave para el desarrollo y la creación de empleo de calidad en los próximos años, con la ambición de hacer, no sólo de la ciudad sino también de la región y la zona noroeste del país, un lugar de referencia biofarmacéutico a nivel global.

Además de todo el tejido industrial presente en la ciudad, es muy reseñable el talento relacionado con el sector con el que cuenta León. La ciudad de León cuenta con el talento necesario para el desarrollo de esta industria, ya que su universidad tiene una llamativa concentración de facultades que imparten las carreras relacionadas: Biología, Veterinaria, Biotecnología, Ingeniería Industrial, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, Ingeniería Agraria.

Desde el Ayuntamiento de León, y por parte de todas las formaciones políticas representadas en el pleno, queremos apoyar e impulsar públicamente a León para que se convierta en la próxima sede de la décima edición de BioSpain, uno de los mayores puntos de encuentro a nivel internacional de la industria biotecnológica, y que el evento se celebre en el Palacio de Exposiciones de nuestra ciudad.

BioSpain es el mayor evento en el sector de la biotecnología con base en un país de Europa, el quinto más importante a nivel internacional y una de las más grandes plataformas para la proyección mundial de la biotecnología española.

El Encuentro BioSpain fue creado y está organizado por la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO), entidad que agrupa y representa a más de 200 empresas, fundaciones, universidades, centros tecnológicos y de investigación que desarrollan sus actividades de manera directa o indirecta en relación con la biotecnología en España. Entre sus socios adheridos se encuentra el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología o el Instituto para la Competitividad Empresarial de la Junta de Castilla y León. ASEBIO forma parte a su vez de EuropaBio, la Asociación Europea para la Bioindustria, y colabora con varias sociedades científicas y médicas, como la Sociedad Española de Biotecnología, la Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular o la Sociedad Española de Neurociencia.

El evento, que se celebra desde 2003 y cada dos años y aglutina a representantes de empresas biotecnológicas, empresas farmacéuticas, institutos de investigación, universidades, clusters, inversores, servicios profesionales, consultoras, empresas de tecnología médica y organizaciones públicas.

La última edición, que se celebró en septiembre del año pasado en Sevilla, contó con la asistencia de más de 1.500 personas, la participación de casi 800 empresas privadas y públicas procedentes de 31 países y con la presencia de 54 inversores que pudieron visitar 200 expositores. Además, durante los tres días que dura el evento, se realizaron 30 conferencias empresariales y científicas y más de 3.300 encuentros bilaterales de desarrollo de negocio.

El evento fue cubierto por 45 medios de comunicación nacionales e internacionales, con más de 330 impactos en prensa y más de 27 millones de personas de audiencia, con un retorno de la inversión de casi 800.000 €.

No debemos olvidar que los inversores nacionales y extranjeros del sector buscarán oportunidades a través de este encuentro y, por tanto, localizarlo en León supone un gran impulso para el crecimiento de la biotecnología en particular y el

tejido industrial de nuestra ciudad.

BioSpain sin lugar a dudas le dará más visibilidad a las empresas locales del sector, ya que los inversores vienen predispuestos a conocer empresas españolas, por lo que este espacio, especialmente preparado para concretar reuniones, constituye una enorme oportunidad para el desarrollo empresarial de León y para generar nuevos puestos de trabajo de calidad. Además, este evento le ofrece prioridad a nuestras empresas locales para que formen parte del programa

Por todo lo expuesto creemos que este tipo de eventos, que tienen gran proyección internacional, son los adecuados para nuestro Palacio de Exposiciones y para nuestra ciudad.

No debemos olvidar que los inversores nacionales y extranjeros del sector buscarán oportunidades a través de este encuentro y, por tanto, localizarlo en León supone un gran impulso para el crecimiento de la biotecnología en particular y el tejido industrial de nuestra ciudad.

BioSpain sin lugar a dudas le dará más visibilidad a las empresas locales del sector, ya que los inversores vienen predispuestos a conocer empresas españolas, por lo que este espacio, especialmente preparado para concretar reuniones, constituye una enorme oportunidad para el desarrollo empresarial de León y para generar nuevos puestos de trabajo de calidad. Además, este evento le ofrece prioridad a nuestras empresas locales para que formen parte del programa.

Las empresas asentadas actualmente en León nos han transmitido que están deseando que se celebre este evento, ya que puede ayudar a posicionarnos aún más en un sector tan estratégico para nuestra provincia.

ACUERDOS:

- **Completar desde el Ayuntamiento de León la candidatura de León como ciudad que albergue el próximo evento BioSpain en España, solicitando los apoyos a la Universidad de León, a la Junta de CyL y al sector empresarial.**
- **Presentar desde el Ayuntamiento de León en tiempo y forma la candidatura de la ciudad de León como sede del próximo evento BioSpain 2020 antes del 29 de Marzo 2019**
- **Adquirir el compromiso como Ayuntamiento, independientemente de los futuros gobiernos que se puedan conformar, de facilitar y colaborar con los medios disponibles por parte de esta Administración Local para la celebración de este evento si resulta ganadora la candidatura de la Ciudad de León.”**

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Gemma Villarroel Fernández, que se expresa en el sentido siguiente:

También quiero agradecer el apoyo de todas las formaciones políticas del Pleno a la presentación de esta candidatura que, sin duda, es un proyecto de ciudad y que creemos que va a ser bueno para la ciudad de León.

Quiero poner un poco en situación lo que es esta candidatura y hablar de que el sector biotecnológico se ha consolidado, como todos sabemos, en los últimos años como uno de los pilares fundamentales de la economía leonesa. La biotecnología en León se ha ido consolidando en los últimos años de manera clara; tanto es así, que su polo biofarmacéutico (farmacia animal y humana, biotecnología y actividades relacionadas con la salud) coloca a León en el tercer puesto más importante del país, por detrás únicamente de Madrid y Barcelona, en desarrollo investigador e inversión en nuevos proyectos y ampliación de los existentes.

Existe además un claro apoyo de la sociedad leonesa y de sus administraciones hacia el sector, conscientes de la necesidad del impulso de un sector económico clave para el desarrollo y la creación de empleo de calidad en los próximos años, con la ambición de hacer, no sólo de la ciudad sino también de la región y la zona noroeste del país, un lugar de referencia biofarmacéutico a nivel global.

Además de todo el tejido industrial presente en la ciudad, es muy reseñable el talento relacionado con el sector con el que cuenta León. La ciudad de León cuenta con el talento necesario para el desarrollo de esta industria, ya que su Universidad tiene una llamativa concentración de facultades que imparten las carreras relacionadas: Biología, Veterinaria, Biotecnología, Ingeniería Industrial, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Ciencias Ambientales, Ingeniería Agraria.

Desde el Ayuntamiento de León, y por parte de todas las formaciones políticas representadas en el Pleno, queremos apoyar e impulsar públicamente a León para que se convierta en la próxima sede de la décima edición de BioSpain, uno de los mayores puntos de encuentro a nivel internacional de la industria biotecnológica, y que el evento se celebre en el Palacio de Exposiciones de nuestra ciudad.

BioSpain es el mayor evento en el sector de la biotecnología con base en un país de Europa, el quinto más importante a nivel internacional y una de las más grandes plataformas para la proyección mundial de la biotecnología española.

El evento, que se celebra desde 2003 y cada dos años, aglutina a representantes de empresas biotecnológicas, empresas farmacéuticas, institutos de investigación, universidades clusters, inversores, servicios profesionales, consultoras, empresas de tecnología médica y organizaciones públicas.

La última edición, que se celebró en septiembre del año pasado en Sevilla, contó con la asistencia de más de 1.500 personas, la participación de casi 800 empresas privadas y públicas procedentes de 31 países y con la presencia de 54 inversores que pudieron visitar 200 expositores. Además, durante los tres días que dura el evento, se realizaron 30 conferencias empresariales y científicas y más de 3.300 encuentros bilaterales de desarrollo de negocio.

El evento fue cubierto por 45 medios de comunicación nacionales e internacionales, con más de 330 impactos en prensa y más de 27 millones de personas de audiencia, con un retorno de la inversión de casi 800.000 €.

No debemos olvidar que los inversores nacionales y extranjeros del sector buscarán oportunidades a través de este encuentro y, por tanto, localizarlo en León supone un gran impulso para el crecimiento de la biotecnología en particular y el tejido industrial de nuestra ciudad.

BioSpain sin lugar a dudas le dará más visibilidad a las empresas locales del sector, ya que los inversores vienen predispuestos a conocer empresas españolas, por lo que este espacio, especialmente preparado para concretar reuniones, constituye una enorme oportunidad para el desarrollo empresarial de León y para generar nuevos puestos de trabajo de calidad.

Además, este evento le ofrece prioridad a nuestras empresas locales para que formen parte del programa.

El Encuentro BioSpain fue creado y está organizado por la Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO), entidad que agrupa y representa a más de 200 empresas, fundaciones, universidades, centros tecnológicos y de investigación que desarrollan sus actividades de manera directa o indirecta en relación con la biotecnología en España.

Quiero aprovechar la ocasión para aclarar los pormenores de esta candidatura.

La Asociación Española de Bioempresas (ASEBIO) es muy consciente del momento político en el que nos encontramos, no sólo la ciudad de León, sino todas las capitales Españolas, por ello la fecha de presentación de candidaturas del 29 de marzo de 2019 pretende dar a conocer la intención de las ciudades para ser la futura sede que albergue este evento.

Mientras más completa esté la candidatura para esa fecha mejor, pero la decisión final se tomará en septiembre de 2019 y por tanto durante esos meses se pueden mejorar las candidaturas SIEMPRE dentro de las posibilidades que tengan las diferentes administraciones.

Todos somos muy conscientes de las limitaciones económicas que tenemos en la Administración Local de la ciudad de León y la organización de este evento nos ha dejado muy claro que no hay obligación alguna de realizar una aportación económica, y mucho menos un canon para la celebración de este evento, todo suma, pero la aportación económica no es el único parámetro que se tiene en cuenta a la hora de tomar la decisión. Se tienen en cuenta una serie de puntos adicionales, como la industria local, las infraestructuras disponibles, la localización, los medios de transporte, y un largo etc...

Esta pre-candidatura que hoy traemos anexa a esta moción y que todos conocemos tiene que ser completada con los apoyos institucionales del resto de

administraciones, aunque a fecha de hoy no sean económicos, algunos apoyos empresariales ya se han añadido a este dossier, pero es el Ayuntamiento como Institución el que debe solicitar los apoyos a la Junta de Castilla y León, a la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, a la Universidad, a la Diputación y al resto de tejido empresarial local dedicado a este sector.

Por nuestra parte, como Ayuntamiento, sí podemos ofrecer la bonificación que permiten nuestras ordenanzas de las instalaciones municipales ya que concurren circunstancias de interés social y económico, y hasta aquí nuestra aportación.

Serán los futuros gobiernos los encargados de recabar más apoyos del resto de instituciones para mejorar en la medida de lo posible la candidatura de León como sede del evento BioSpain hasta septiembre de 2019 incluyendo por supuesto, y si es posible, apoyos económicos directos.

No obstante, y quiero dejarlo muy claro, si estos apoyos no se mejoraran de aquí a Septiembre de 2019 la candidatura de León como sede del evento se valorará de igual modo teniendo en cuenta muchos aspectos como he comentado previamente.

A continuación toma la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Díez Díaz, que se expresa como sigue:

Hemos suscrito esta Moción porque, como todos los Grupos Políticos, entiendo que queremos participar de todos aquellos eventos que, de alguna manera, pueden beneficiar a esta ciudad desde el punto de vista de su tejido social, económico, cultural, etc. Digo evento porque esto no es un proyecto de ciudad, esto es un evento para la ciudad.

Por lo tanto, esperamos que esa candidatura que se presente, pues, con los matices que tienen todas las candidaturas y las condiciones que expresan los pliegos, pueda tener el suficiente respaldo y apoyo para que pueda seguir adelante.

Hace uso de la palabra la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, para decir:

Brevemente, simplemente decir que también vamos a apoyar, obviamente, la moción presentada porque pensamos que lo que se pide es beneficioso para León, aunque, bueno, no compartimos al cien por cien su argumentario, como mi compañero ha dicho.

Pero también vamos a aprovechar para recordar que en enero de 2018, desde este Grupo Político, se había presentado una moción para promover la cultura científica en nuestra ciudad y esta moción fue desechada, solamente nos apoyaron los compañeros de León Despierta.

Queremos recordar que gracias a aquella moción habríamos tenido un capítulo en los presupuestos destinados a financiar eventos de naturaleza científica y técnica, con un coste ínfimo al erario público, que crearía conciencia y vocación científica. Establecía convenios con Universidades, con ciertas empresas, etc., pero ustedes la estudiaron y la desecharon. Una lástima.

Seguidamente interviene, con la venia de la Presidencia, del Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que se manifiesta de la manera siguiente:

Sin perjuicio de poder discutir el que un tipo de evento de estos sea motivo de una Moción, bueno, la hemos apoyado, evidentemente, porque todos estamos de acuerdo en que traer eventos a León es necesario, pero nos hemos leído las bases, precisamente, de la empresa organizadora, del *pool* organizador, de este tipo de eventos y hay un punto que nos preocupa, como es: en el que se indica que se hará una aportación, y así lo dice además, en metálico de entre 200.000 y 400.000 €.

Claro esto nos preocupa porque, desde luego, sería inasumible para el Ayuntamiento que en un fin de semana nos puedan solicitar, nada menos, que 200.000 o 400.000 € para hacer algún evento, que al final, en definitiva, lo que constituiría sería un negocio para los organizadores.

Por tanto, sin perjuicio de que como decimos apoyamos, totalmente, la posibilidad de un evento de este calibre; sí quisiéramos que se añadiese al punto primero, en la propia moción y leo textual: **“siempre que no tenga coste alguno para el Ayuntamiento de León, salvo la cesión de infraestructuras para el evento”**.

Quisiéramos que se añada en la Moción este punto, así, para salvar la posibilidad de que quien después tenga, probablemente, en la próxima legislatura que asumir este acuerdo del Pleno no se vea en la obligación de un coste inasumible para las arcas del Ayuntamiento.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Salguero García, que se expresa en el modo siguiente:

En la línea de lo expuesto por la Sra. Villarroel y por el resto de compañeros de Corporación el Grupo Popular, por supuesto está de acuerdo con cualquier tipo de evento que venga a la ciudad, que traiga, no sólo un retorno económico, sino que sea una proyección nacional o internacional como puede tratarse en este caso y máxime en un sector como el de la biotecnología, la biofarmacia, pujante en la ciudad de León, como venimos diciendo hace tiempo y que presenta un futuro prometedor.

Por supuesto, resaltar también en lo que acaba de decir el Sr. Sendino, creo que lo ha expuesto también la Sra. Villarroel, que siempre que no suponga ninguna

carga gravosa para las arcas municipales, máxime cuando la tendencia, por ejemplo, para el año 2020 ya hay comprometidos varios eventos, entre ellos un Congreso médico de especialistas en Medicina, que trae 1.300 personas y que no conlleva ninguna aportación económica por parte del Ayuntamiento o el propio ENISE que se ha celebrado en más ocasiones.

En el turno de réplica toma la palabra, con la venia de la Presidencia, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Gemma Villarroel Fernández, que dice lo siguiente:

Bueno, simplemente aclarar, creo que lo he dejado bien claro en la intervención y que por supuesto nosotros estamos de acuerdo en que se añada a este punto porque hemos sido responsables en ese aspecto y en las múltiples reuniones con la organización, pues, nos han informado que esos pliegos son, totalmente orientativos, en ningún caso obligatorios y que como he dicho en mi intervención la candidatura se valora con todas las circunstancias. Que por supuesto recabar cuantos más apoyos mejor, siempre de muchas administraciones y también tienen en cuenta los económicos, pues, es algo evidente.

Pero, insisto, que de cara a la organización de esta Asociación ASEBIO y de este evento, sí que nos han dejado muy claro estas circunstancias de no obligación, en ningún caso, de una cuantía fija o un tipo de canon, que es lo que ha comentado el Sr. Sendino y que nosotros, desde luego, tenemos como ciudad unas grandes oportunidades y muchas posibilidades de ganar esta candidatura, sobre todo porque a esta Asociación le interesa mucho, de cara a sus asociados, celebrar en sitios como son referentes, la ciudad de León, en cuanto al sector de la biotecnología, que como he dicho es el tercero más importante de toda España, después de Madrid y Barcelona.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez, para decir:

Sra. Secretaria, se incorpora a la Moción el punto señalado por los intervinientes.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción presentada por todos los Grupos Municipales, en relación al compromiso para presentar y apoyar la candidatura y la celebración en la Ciudad de León del evento BioSpain, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad, añadiendo al punto primero: *siempre que no tenga coste alguno para el Ayuntamiento de León, salvo la cesión de infraestructuras para el evento.*

8.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS POPULAR, CIUDADANOS, LEÓN DESPIERTA, LEÓN EN COMÚN Y UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO UN CENTRO DE REFERENCIA ESTATAL

PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA.- Se da cuenta de la Moción presentada por los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, León Despierta, León en Común y Unión del Pueblo Leonés, con fecha 19 de febrero de 2019, cuyo contenido es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 26 de julio de 2007 se firma el protocolo general de actuación entre el Ministerio de Trabajo y asuntos sociales, a través del Imserso, con el ayuntamiento de León, para la creación del Centro de Referencia Estatal de Buenas Prácticas para Personas Mayores.

Este centro integrado en la Red de centros del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, creado por la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas con dependencia.

En enero de 2018 se nos comunica que el objeto del centro se amplía para destinarlo a la atención especializada de personas con trastorno del espectro del Autismo atendiendo a la estrategia española del Trastorno del Espectro del Autismo donde se indica en una serie de propuestas de mejora sobre la detección precoz, coordinación de los distintos ámbitos, (educativa, sanitaria, etc.), implicados en el diagnóstico y la evaluación interdisciplinar, la individualización de los tratamientos y la formación de los profesionales.

Tras el acuerdo entre el Ministerio de Sanidad , Seguridad Social e Igualdad, a través del Imserso, el Ayuntamiento y Autismo España se propone a poner en marcha en la ciudad de León un centro de referencia estatal para el Trastorno del Espectro Autista, al no existir unidades especializadas en los diferentes sectores y debido a la irregularidad entre las diferentes comunidades autonómicas y que los conocimientos y la concienciación social sobre el Tea dentro de los distintos sectores profesionales sean extremadamente limitados.

En la actualidad el gobierno ha decidido cambiar el objeto del C.R.E para convertirlo nuevamente como Ciudad del Mayor, a lo que este ayuntamiento no se opone, sin embargo seguimos manifestando la necesidad de poner en funcionamiento un C.R.E para el tratamiento de personas con Trastorno de Espectro autista en la Ciudad de León porque sería un recurso socio terapéutico destinado a la atención, apoyo y a la investigación del TEA (Trastorno del Espectro Autista).

Si bien la infraestructura de la Ciudad del Mayor goza de un edificio nuevo ya habilitado al efecto, que en su momento supuso una inversión estatal importante, para el Centro de Referencia de Autismo no se precisaría una inversión del mismo importe si se utilizasen los edificios actualmente sin uso alguno de lo que fue el acuartelamiento de caballería Almansa de la ciudad de León, que puede suponer una ubicación idónea y, sobre todo, más barata en cuanto al coste de la infraestructura.

PROPUESTA

Instar al Gobierno de la Nación a poner en funcionamiento un Centro de Referencia Estatal para el tratamiento de personas con Trastornos del Espectro Autista que sería un recurso socio terapéutico destinado a la atención, apoyo y la investigación del Tea.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra la Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales, D^a Aurora Baza Rodríguez, que se expresa en los términos siguientes:

En primer lugar quiero manifestar el agradecimiento a todos los Grupos Políticos que de una u otra manera han manifestado el apoyo a esta Moción.

Esta Moción tiene como objeto pedir al equipo de gobierno de la Nación que ponga en funcionamiento un Centro de Referencia Estatal destinado a Trastornos del Espectro Autista que, en la actualidad, no tiene ninguna unidad especializada y tampoco existe un conocimiento exhaustivo del TEA. Un Centro cuyo fin sería, como ha manifestado la Secretaria del Ayuntamiento, de apoyo y de investigación sobre todo.

Quiero manifestar que en esta legislatura ha habido un impulso grandísimo en poner en marcha el Centro de Referencia Estatal, que actualmente albergará la Ciudad del Mayor, pero no podemos renunciar, evidentemente, a que se instale en León un Centro específico de este trastorno. Creemos que es beneficioso tanto para la ciudad como para las personas que tienen Autismo, asimismo para los familiares.

Yo creo que es importante que hayamos llegado a un consenso y que todos apoyemos esta Moción.

A continuación hace uso de la palabra, con la venia de la Presidencia, la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Vera López Álvarez, que se expresa en el siguiente sentido:

El Grupo Municipal Socialista no ha suscrito esta Moción, aunque sí va a votar a favor de la misma, del mismo modo que haría con cualquier propuesta que tenga como objetivo lograr la puesta en marcha en León de cualquier iniciativa, sea asistencial, económica o institucional, que redunde en beneficio de los leoneses.

Dicho esto, explicaré que los compañeros, los Concejales del PSOE, no podemos suscribir esta Moción dado que la exposición de motivos incluye información, a nuestro juicio, incorrecta, sobre cómo se gestó y gestionó la creación de este CRE de Autismo en León. Y es que según la información existente, en ningún momento, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales realizó la modificación normativa para la conversión del Centro de Referencia Estatal de buenas prácticas para personas mayores en Centro especializado en tratamiento e investigación de personas con Espectro Autista.

No se produjo esta modificación y el borrador de la Orden Ministerial estuvo más de un año en los cajones del Ministerio sin una gestión más, borrador.

Es evidente, además, que no se llevó a cabo la redacción de la RPT necesaria para la dotación de personal ni la necesaria contratación de obras de adecuación del Centro.

No podemos por ello dar por buenas las gestiones que no constan, no se realizaron en ningún momento. Es decir, el proyecto no estaba avanzado y era solo una declaración de intenciones que todos debemos asumir como tal al ratificar esta Moción.

No obstante el Grupo Socialista apoya cualquier iniciativa para que León acoja centros de referencia estatal, sea cual sea su destino. Y por supuesto nos encaminamos a mejorar el tratamiento y calidad de vida de las personas con Trastorno de Espectro Autista.

Por ello, votaremos a favor de esta propuesta y animamos a todos los Grupos a trabajar, conjuntamente, para la consecución de este fin, ofreciendo toda la colaboración al Gobierno de España para que tenga a su disposición al Ayuntamiento de León en cualquier proyecto de dotación de centros asistenciales, centros de referencia o iniciativas encaminadas a la investigación o al tratamiento.

Seguidamente interviene con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa como sigue:

Bajo el criterio de este Grupo Municipal por fin y para este punto en concreto hemos recuperado un poco la cordura en el que toda la cuestión que se ha producido, tanto con el Centro de referencia del Trastorno del Espectro Autista como la Ciudad del Mayor ha provocado una situación, al menos, en la que se estaba pasando la pelota de un lado a otro y en el que daba la impresión de lo que se estaba haciendo más que intentar apoyar medidas beneficiosas para la ciudadanía era un 'quítate tú que me pongo yo'.

Como decimos nos alegra que se haya recuperado la cordura en este aspecto porque la ciudad de León, desde luego, que no está para menospreciar ni desperdiciar oportunidades, sean del tipo que sean. Ahora bien, también, con respecto y por supuesto admitiendo la necesidad del Centro de referencia del Trastorno del Espectro Autista, considerando la incidencia que tiene éste en términos porcentuales sobre el total de la población, observamos que las necesidades con respecto a las cuestiones mentales de la población no se quedan, únicamente, en este aspecto.

Tenemos que recordar que el aumento de ansiolíticos y antidepresivos en la sociedad española es algo que ha aumentado de una manera bárbara, que los índices de enfermedades, tales como la depresión, cada día van a más y consideramos que esto está bien para abrir la puerta, pero se tiene que abrir a otros trastornos mentales, porque esto es algo que, además, sufre una

estigmatización por parte de la población, no solamente una estigmatización por parte de la población, sino muchas veces una autovictimización de las personas que sufren enfermedades mentales, en las cuales se acaban culpando ellas mismas de una situación que se les escapa, completamente.

Por tanto, y como he dicho, consideramos que debemos ser más ambiciosos en este aspecto y procurar el bienestar a todas estas necesidades que hemos comentado.

Otra cosa que también tenemos que observar, cambiando un poco de tema, y es que, ya que vamos todos a aprobar de manera unánime, como no debe ser de otra manera esta Moción, aprovechemos, también, para dar cumplimiento a todas aquellas mociones que hemos aprobado de manera, unánime, y que han quedado, misteriosamente, en el cajón del olvido: como el informe de remunicipalización de la ORA, que también aprobamos entre todos y, sin embargo, se ha quedado ahí, pues, durante más de tres años.

Con esto ya acabo, para indicar que nuestro Grupo dará apoyo a esta Moción.

Toma la palabra con la venia de la Presidencia el Portavoz del Grupo Municipal Unión del Pueblo Leonés, D. Eduardo López Sendino, que dice lo siguiente:

Esta Moción la hemos apoyado, incluso hemos participado en la misma, y tenemos que decir que, lamentablemente, a pesar del tiempo transcurrido, Gobierno del Partido Socialista: Ciudad del Mayor; Gobierno del Partido Popular: Centro de referencia de Autismo; Partido Socialista vuelta otra vez a la Ciudad de Mayor, lo cierto es que al final la Ciudad del Mayor, todavía, sigue sin abrir, a pesar de los muchos años transcurridos.

Y esto es lo lamentable, al final que tenemos que lamentar todos los leoneses, pero, desde luego, no es incompatible el que ahora se vuelva a recuperar el proyecto de la Ciudad del Mayor con que León pueda ser Centro de referencia Estatal para el tratamiento de personas con Trastornos del Espectro Autista y todo porque tenemos conocimiento que cuando el Gobierno del Partido Popular decidió el cambio, precisamente, para el tratamiento de personas con Trastorno del Espectro Autista, ciudades como Valladolid o Burgos, que también se postulan para esto, bueno, pues levantó verdaderos sarpullidos.

Y tenemos que decir que no es incompatible, como decía antes, una situación de vuelta a Centro del Mayor con que León pueda acoger este Centro de referencia de Autismo y para ello, incluso, desde Unión del Pueblo Leonés hemos propuesto, como posibilidad, precisamente, porque la inversión tiene que ser estatal, las instalaciones de Almansa como un lugar que, actualmente, infrutilizado absolutamente, y que con una inversión, que calculamos que no sería excesiva, podría, perfectamente, albergar en alguna parte del inmenso terreno que quedó libre, sin uso alguno; Almansa podría ser, precisamente, el lugar adecuado para

este Centro de referencia e instamos al equipo de gobierno a que proponga, precisamente, este lugar como ubicación para este Centro de referencia.

Terminado el turno de intervenciones se procede a votar la moción presentada por los Grupos Municipales Popular, Ciudadanos, León Despierta, León en Común y Unión del Pueblo Leonés, relativa a poner en funcionamiento un Centro de Referencia Estatal para el tratamiento de personas con Trastorno del Espectro Autista, transcrita anteriormente, que resultó aprobada por unanimidad.

9.- DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS.- Quedó enterado el Pleno Municipal de la relación de acuerdos de la Junta de Gobierno Local y Decretos de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados desde el 23 de enero de 2019 hasta la fecha de la convocatoria de esta sesión.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas interviene **D^a Gemma Villarroel Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos**, en los siguientes términos:

Desde el Grupo Municipal Ciudadanos, queremos rogarle, Sr. Silván, que por favor acuda a declarar el día 6 de marzo a la próxima sesión de la Comisión de Investigación que usted propuso de manera voluntaria:

- Donde usted quería tener la oportunidad de explicarse sobre las conversaciones directas, publicadas por los medios de comunicación, y que aparecen en el sumario con el presunto cabecilla de la trama enredadera.
- Donde usted pidió dar respuestas a los leoneses sobre el alcance de esas conversaciones.
- Donde usted pidió poder responder hasta qué punto el Ayuntamiento de León podría estar involucrado en esta trama.
- Porque usted además declara a los medios de comunicación una y otra vez que está o estaba deseando asistir a la Comisión de Investigación para declarar y a día de hoy lo rechaza con excusas sin fundamento.

Sr. Silván, venga, conteste a nuestras preguntas y cumpla con la promesa que le hizo a los leoneses en esta misma Sala.

Con la venia de la Presidencia toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal León Despierta, D^a María Antonia Hernández Pérez, que se expresa

del modo siguiente:

Ojalá contestara Vd., aunque me imagino que se lo delegue a alguno de sus varones, posiblemente, a los que ya están de salida, esta pregunta.

¿Cómo justifica ante los leoneses el Sr. Alcalde su falta de explicaciones en la Comisión conocida como Enredadera y que Vd. mismo ofreció en este Pleno para mantenerse en el sillón; ojalá pudiera hacerle la misma pregunta a la Sra. Villarroel, con respecto a las dos mociones de censura: la que no quiso aprobar y la que prometió en caso de que usted no declarara.

Seguidamente hace uso de la palabra, con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde, el Portavoz del Grupo Municipal León Despierta, D. Óscar Fuentes Carro, que se expresa en el sentido siguiente:

Parece que tres años de tramitación de una Relación de Puestos de Trabajo ha saltado por los aires, recientemente. Sobre esto, al hilo de la noticia, parecían varias cosas que a nosotros nos llamaron la atención, como, por ejemplo, que el Concejal Delegado de Hacienda se presentara de manera sorpresiva en la asamblea celebrada por los trabajadores y, no solamente eso, sino que dio unas explicaciones que, por lo visto, no han arreglado nada, sino que han agravado más la situación.

Por tanto, aquí se nos plantean varios interrogantes. Lo primero saber cómo, de qué manera y quién informó a usted de la asamblea de los trabajadores porque, este Grupo Municipal, cada vez que ha acudido a alguna reunión con trabajadores, desde luego que ha sido a petición de esos trabajadores y no de manera sorpresiva, con nocturnidad y alevosía.

También nos gustaría saber qué explicaciones dio usted que no ha arreglado nada, sino que ha agravado la situación en vez de solucionarla.

Y también nos gustaría saber si ha tenido Vd. en cuenta a esos 200 trabajadores que se sienten marginados con respecto a la elaboración de la RPT y que debido a eso han procedido a tramitar la impugnación de la misma puesto que ven peligrar sus puestos de trabajo.

Interviene la Concejala del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Victoria Rodríguez Rodríguez, que se expresa en los términos siguientes:

Bueno, muy breve, yo voy a hacer un ruego. Yo recuerdo cuando se constituyó la Junta de Portavoces, cuando se configura la actual Corporación, llegamos a una especie de acuerdo en el que los plenos se iban a celebrar los últimos viernes de cada mes y a partir de las 11 de la mañana. En función de eso, yo me organizo y pido a mis compañeros, en el centro de trabajo, que me asignen mis horas de docencia.

Este Pleno, bueno, de manera intempestiva ha sido a las 8 de la mañana,

pero es que el de enero fue a las 10,30, diciembre, noviembre y octubre a las 10, septiembre, más los dos de junio fueron a las 9,30, en abril a las 9, del año pasado. Es decir, llevamos más de un año sin tener en cuenta ese acuerdo en el que quedamos todos.

Yo sé que tengo derecho a pedir permiso para asistir al Pleno, pero eso supone que mis compañeros tienen que cubrirme en mis guardias y mis alumnos se quedan sin clase. Entonces, qué pensarían ustedes si una profesora de sus hijos o hijas, cada poco, tiene que pedir permiso y no asiste a clase.

Con lo cual yo les ruego, les ruego, no por mí, sino por el conjunto de mis alumnos que, por favor, respeten ese acuerdo al que llegamos todos, ya sé que no es vinculante, pero intenten respetarlo; puntualmente, no pasaría nada pero llevamos más de un año en el que no se ha respetado.

Seguidamente toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal León en Común, D^a M^a Concepción Lucas Gómez, que dice lo siguiente:

Voy a hacer un ruego y quiero solicitar un informe pormenorizado, explicando en cada caso el motivo del no cumplimiento del procedimiento de contratación para las partidas reparadas por el Interventor en el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2019 y, además, una aclaración expresa del concepto que se cobra 111.000 € en Radiadores Palacios, donde aparece como concepto cobrado por materiales varios.

Interviene el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Silván Rodríguez, para decir: procedemos a responder a la pregunta del último Pleno.

Con la venia del Ilmo. Sr. Alcalde toma la palabra el Concejal Delegado de Infraestructuras y Participación Ciudadana, D. Eduardo Tocino Marcos, que se expresa de la siguiente manera:

Reiterar, brevemente, que el Ayuntamiento no ha recibido ni ha dado nada a cambio con el asunto de las luces de Navidad y una respuesta más amplia ya fue facilitada en el Pleno del mes de diciembre de 2018.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminada la Sesión a las ocho horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.